

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA CUARTA ÉPOCA

18 DE JUNIO DE 2004

No. 56

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

[AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LOS ESTRADOS DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA](#)

2

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

[PROGRAMA OPERATIVO ANUAL](#)

3

CONTRALORÍA GENERAL

[CIRCULAR N°.CG/022/2004](#)

5

[CIRCULAR N°.CG/023/2004](#)

6

[CIRCULAR N°.CG/024/2004](#)

7

[CIRCULAR N°.CG/025/2004](#)

8

[CIRCULAR N°.CG/026/2004](#)

9

[CIRCULAR N°.CG/027/2004](#)

10

[CIRCULAR N°.CG/028/2004](#)

11

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

[AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA RECÍPROCA, DE LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 140, 234 Y 236 DEL DISTRITO FEDERAL](#)

12

[NOTA ACLARATORIA](#)

12

[CONVOCATORIAS Y LICITACIONES](#)

13

SECCIÓN DE AVISOS

[FOMENTO E INGENIERÍA EN COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.](#)

47

[INMOBILIARIA LAGO CUITZEO, S. A.](#)

61

[PLAZA BUGAMBILIA, S.A. DE C.V.](#)

61

[BUFETE ZENTRAL KREATIVO, S.A. DE C.V.](#)

62

[SISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRALES, S.A. DE C.V.](#)

62

[Continúa en la Pág. 74](#)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO****AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LOS ESTRADOS DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

(Al margen superior tres escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Delegación Azcapotzalco.- Azcapotzalco.- Crecer es tarea de todos.- DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO**)

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL.**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LOS ESTRADOS DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.**

LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, titular de la Delegación Azcapotzalco del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 6º, 7º, 10 fracción II, 11 párrafo tercero, 36, 37 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 3º, 6º, 7º, 15, 22, 37, 38, 40, 49 y 51 del Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal; 3º, 30, 97, 106, 107 y 129 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LOS ESTRADOS DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

ÚNICO.- Las Acciones, Resoluciones y Sanciones aplicables en materia de Verificación Administrativa se publicarán a través de **ESTRADOS** en el domicilio ubicado en el edificio Delegacional, **Castilla Oriente esquina Avenida 22 de Febrero, Mezzanine, Colonia Azcapotzalco Centro, Código Postal 02000, Azcapotzalco, Distrito Federal**, a partir del día **20 de Mayo del 2004**, de **9:00 a 18:00** horas de Lunes a Viernes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Distrito Federal a los diez días del mes de Mayo del dos mil cuatro.

**JEFA DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO,
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)

C. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA.

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN POLÍTICA EN IZTAPALAPA
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Programa Operativo Anual
Ejercicio 2004**

El Arq. Norberto Matadamas Aguilar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, hace del conocimiento general el Programa Operativo Anual para el Ejercicio 2004, de este Órgano Político Administrativo en Iztapalapa.

CLAVE				DENOMINACION DEL PROGRAMA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	IMPORTES AUTORIZADOS
PR	PE	AI	PTDA				
13				FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION Y EL DEPORTE			\$195,100,000.00
13	04	01	6100	Construir inmuebles educativos nuevos	Inmueble	3.00	\$17,400,000.00
13	04	01	6300	Proyecto para construir inmuebles educativos nuevos	Proyecto		\$600,000.00
13	04	02	6100	Construir espacios educativos en planteles existentes	Esp/educ.	7.00	\$21,200,000.00
13	04	05	6100	Conservar y mantener planteles educativos	Inmueble	696.00	\$97,400,000.00
13	04	05	6300	Levantamiento para conservar y mantener planteles educativos	Levantamiento		\$3,500,000.00
13	00	14	6100	Construir y mantener centros y módulos deportivos	Centro	76.00	\$55,000,000.00
14				CULTURA Y ESPARCIMIENTO			\$15,000,000.00
14	00	01	6100	Construir, rehabilitar y equipar instalaciones y espacios culturales	Inmueble	3.00	\$7,000,000.00
14	00	02	6100	Conservar y mantener museos y sitios históricos	Inmueble	35.00	\$8,000,000.00
15				SERVICIOS DE SALUD			\$1,000,000.00
15	00	16	6100	Dar mantenimiento preventivo y correctivo a unidades de atención medica	Inmueble	15.00	\$1,000,000.00
17				PROTECCION SOCIAL			\$12,500,000.00
17	00	27	6100	Construir, conservar y equipar casas y unidades para la protección social	Inmueble	34.00	\$10,000,000.00
17	00	29	6100	Construir y mantener centros de desarrollo infantil (cendis)	Inmueble	19.00	\$1,000,000.00
17	00	30	6100	Conservar y mantener panteones	Panteón	3.00	\$1,500,000.00
19				PROMOCION, FOMENTO Y REGULARIZACION DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS			\$6,800,000.00
19	00	18	6100	Construir, supervisar y mantener mercados públicos, plazas comerciales y lecherías	Inmueble	20.00	\$6,300,000.00
19	00	18	6300	Proyecto para construir, supervisar y mantener mercados públicos, plazas comerciales y lecherías	Proyecto		\$500,000.00

22				INFRAESTRUCTURA ECOLOGICA, DE TRANSPORTE Y URBANIZACION			\$250,500,000.00
22	00	02	6100	Ampliar y mantener la carpeta asfáltica	M2	687,101.00	\$90,000,000.00
22	00	03	6100	Construir y mantener puentes peatonales	Puente	25.00	\$3,000,000.00
22	00	05	6100	Instalar y mantener el señalamiento vial vertical y horizontal	Pieza	1,538.00	\$1,000,000.00
22	00	06	6100	Efectuar balizamiento vehicular y peatonal	Metro	719,930.00	\$6,000,000.00
22	00	09	6100	Instalar, mantener y rehabilitar el alumbrado público	Pieza	47,311.00	\$36,000,000.00
22	00	10	6100	Conservar, mantener y rehabilitar áreas verdes urbanas	M2	1,213,636.00	\$50,000,000.00
22	00	12	6100	Realizar acciones para la conservación de la imagen urbana	Acción	201,315.00	\$59,500,000.00
22	00	16	6300	Realizar estudios, investigaciones y proyectos de infraestructura urbana y de transporte.	Documento	5.00	\$5,000,000.00
23				FOMENTO Y APOYO A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS			\$42,785,461.00
23	00	02	6100	Otorgar ayuda económica para conservar, mantener y apoyar unidades habitacionales	U.h.	160.00	\$33,957,230.00
23	00	12	6100	Construir, ampliar y mantener inmuebles	Inmueble	34.00	\$8,828,231.00
24				AGUA POTABLE			\$12,060,934.00
24	00	21	6100	Construir y mantener la red primaria y secundaria del sistema de agua potable	Km	8.94	\$11,596,107.00
24	00	21	6300	Proyecto para construir y mantener la red primaria y secundaria del sistema de agua potable	Proyecto	°	\$464,827.00
25	00			DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS			\$97,542,888.00
25	00	09	6100	Construir líneas de conducción de agua residual tratada	Km	4.60	\$8,642,700.00
25	00	09	6300	Proyecto para construir líneas de conducción de agua residual tratada	Proyecto	°	\$344,000.00
25	00	13	6100	Desazolver la red secundaria de drenaje	M3	5,330.00	\$10,226,293.00
25	00	15	6100	Construir y mantener la red primaria y secundaria de drenaje	Km	11.74	\$37,546,858.00
25	00	15	6300	Proyecto para construir y mantener la red primaria y secundaria de drenaje	Proyecto	°	\$2,848,637.00
25	00	18	6100	Construir pozos de absorción de aguas residuales	Pozo	22.00	\$37,934,400.00
26				REGULACION Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACION Y PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES			\$22,000,000.00
26	00	23	6100	Realizar acciones de forestación y reforestación	Planta	166,869.00	\$22,000,000.00
TOTAL							\$655,289,283.00

México, D.F., a 18 de Junio Del 2004.

Arq. Norberto Matadamas Aguilar
 Director General De Obras Y
 Desarrollo Urbano
 (Firma)

CONTRALORÍA GENERAL**CIRCULAR N°.CG/022/2004.**

(Al margen superior dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza**)

CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y
RESPONSABILIDADES

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE
INCONFORMIDAD

CIRCULAR N°. CG/022/2004.

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ORGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E**

Con fecha 2 de junio del 2004, esta Contraloría General notificó el oficio n° CG/DGLR/DNRI/7386/2004, en el que se consigna la Resolución de fecha 28 de mayo del 2004, mediante la cual se determinó el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DNRI/SPC-07/2004, a la sociedad mercantil denominada "Worldnet Solutions", S.A. de C.V., con R.F.C. WSO-010702-BJ9.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2° fracción III, 39 fracción III, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de un año, contado a partir del día siguiente a la fecha en que se publique la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.

CIRCULAR N°.CG/023/2004.

(Al margen superior dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza**)

CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y
RESPONSABILIDADES

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE
INCONFORMIDAD

CIRCULAR N°. CG/023/2004.

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ORGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E**

Con fecha 10 de junio del 2004, esta Contraloría General notificó en forma personal el oficio n° CG/DGLR/DNRI/7780/2004, del 7 de junio del 2004, en el que se consigna el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de obra pública, con número de expediente CG/DNRI/SPC-08/2004, a la sociedad mercantil denominada "Centro Decorativo Nicté-Ha", S.A. de C.V., con R.F.C. CDN-920603-TJ5.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 37 fracción VII y 68 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; y 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de obra pública, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de dos años, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se publique la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de esta Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA CONTRALORA GENERAL
(Firma)
C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.

CIRCULAR N°.CG/024/2004.

(Al margen superior dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza**)

CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y
RESPONSABILIDADES

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE
INCONFORMIDAD

CIRCULAR N°. CG/024/2004.

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ORGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E**

Con fecha 10 de junio del 2004, esta Contraloría General notificó en forma personal el oficio n° CG/DGLR/DNRI/7781/2004, del 7 de junio del 2004, en el que se consigna el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de obra pública, con número de expediente CG/DNRI/SPC-09/2004, a la sociedad mercantil denominada "Ingeniería, Diseño y Construcción Banda", S.A. de C.V., con R.F.C. IDC-950927-SV7.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 37 fracción VII y 68 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; y 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de obra pública, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de dos años, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se publique la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de esta Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA CONTRALORA GENERAL
(Firma)
C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.

CIRCULAR N°.CG/025/2004.

(Al margen superior dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza**)

CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y
RESPONSABILIDADES

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE
INCONFORMIDAD

CIRCULAR N°. CG/025/2004.

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ORGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E**

Con fecha 10 de junio del 2004, esta Contraloría General notificó en forma personal el oficio n° CG/DGLR/DNRI/7782/2004, del 7 de junio del 2004, en el que se consigna el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de obra pública, con número de expediente CG/DNRI/SPC-10/2004, a la sociedad mercantil denominada “Jori Construcciones”, S. de R.L. de C.V., con R.F.C. JCO-000414-1ZA.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 37 fracción VII y 68 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; y 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de obra pública, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de dos años, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se publique la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de esta Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA CONTRALORA GENERAL
(Firma)
C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.

CIRCULAR N°.CG/026/2004.

(Al margen superior dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza**)

CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y
RESPONSABILIDADES

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE
INCONFORMIDAD

CIRCULAR N°. CG/026/2004.

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ORGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E**

Con fecha 10 de junio del 2004, esta Contraloría General notificó en forma personal el oficio n° CG/DGLR/DNRI/7783/2004, del 7 de junio del 2004, en el que se consigna el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de obra pública, con número de expediente CG/DNRI/SPC-11/2004, a la sociedad mercantil denominada “D’ Regil Creaciones”, S.A. de C.V., con R.F.C. DRC-900119- DBO.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 37 fracción VII y 68 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; y 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de obra pública, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de dos años, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se publique la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de esta Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA CONTRALORA GENERAL
(Firma)
C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.

CIRCULAR N°.CG/027/2004.

(Al margen superior dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza**)

CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y
RESPONSABILIDADES

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE
INCONFORMIDAD

CIRCULAR N°. CG/027/2004.

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ORGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E**

Con fecha 10 de junio del 2004, esta Contraloría General notificó en forma personal el oficio n° CG/DGLR/DNRI/7784/2004, del 7 de junio del 2004, en el que se consigna el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de obra pública, con número de expediente CG/DNRI/SPC-12/2004, a la sociedad mercantil denominada "Promotora y Constructora el Naranja", S.A. de C.V., con R.F.C. PCN-930326 717.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 37 fracción VII y 68 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; y 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de obra pública, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de dos años, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se publique la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de esta Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA CONTRALORA GENERAL
(Firma)
C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.

CIRCULAR N°.CG/028/2004.

(Al margen superior dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza**)

CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y
RESPONSABILIDADES

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE
INCONFORMIDAD

CIRCULAR N°. CG/028/2004.

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ORGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E**

Con fecha 9 de junio del 2004, esta Contraloría General notificó en forma personal el oficio n° CG/DGLR/DNRI/7785/2004, del 7 de junio del 2004, en el que se consigna el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de obra pública, con número de expediente CG/DNRI/SPC-13/2004, a la sociedad mercantil denominada “Arquitectura y Construcciones Pachoacan”, S.A. de C.V., con R.F.C. ACP-970319-MBA.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 37 fracción VII y 68 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; y 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de obra pública, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de dos años, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se publique la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de esta Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA RECÍPROCA, DE LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 140, 234 Y 236 DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **Gobierno del Distrito Federal.-México** °.- La Ciudad de la Esperanza.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.-** DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.- DIRECCIÓN CONSULTIVA Y DE ASUNTOS NOTARIALES.- SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO.- UNIDAD DE NOTARIADO.)

ERNESTINA GODOY RAMOS, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, con fundamento en los artículos 2º, fracción VI de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA RECÍPROCA, DE LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 140, 234 Y 236 DEL DISTRITO FEDERAL.

Único.- Con fundamento en los artículos 182, 184 y 189 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se comunica que los Licenciados Jorge Alfredo Domínguez Martínez, Héctor Trejo Arias y Alejandro Domínguez García Villalobos; titulares de las Notarías 140, 234 y 236 del Distrito Federal respectivamente, celebraron Convenio de Suplencia Recíproca, el cual entró en vigor desde el 27 de abril del año dos mil cuatro.

TRANSITORIOS.

Único. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.
(Firma)
LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS.

Ciudad de México a 10 de junio de 2004.

NOTA ACLARATORIA

En la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 53 de fecha 11 de junio de 2004, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, publicó la convocatoria número 010, (Licitación Pública Nacional 30104001-010-04), relacionada con la "Rehabilitación de sanitarios de la planta baja, primer, segundo y tercer nivel de la Junta Local", la cual por una omisión al momento de editar la Gaceta ésta se publicó incompleta. A continuación publicamos la parte complementaria de la mencionada convocatoria:

- El lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en la Coordinación de Recursos Materiales, ubicada en Dr. Río de la Loza No. 68, segundo piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Cuauhtémoc, México, D.F.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como el fallo se llevarán a cabo en la Sala de Plenos de la Junta Local, ubicada en: Dr. Río de la Loza Número 68, tercer piso, Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la junta de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- Ubicación de la obra: Dr. Río de la Loza No.68, Colonia Doctores, C.P. 06720; México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se autorizará asociación de empresas ni subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- El importe de la garantía de anticipo será por el 100% del mismo; la garantía de seriedad de la proposición para la licitación será por el 6% del importe propuesto por la empresa, la fianza de garantía de cumplimiento del contrato será por el 10%, y la garantía de vicios ocultos será por el 10% del monto total ejecutado de la obra. Todas las garantías serán a nombre de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, como lo establecen los Artículos 35 y 58 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en obras similares a la convocada y capacidad financiera, administrativa y de control, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- La Coordinación General de Administración a través de la Coordinación de Recursos Materiales, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo, de acuerdo a los artículos 40 y 41 fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- Manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

El Jefe de la Unidad Departamental de
Publicaciones y Trámites Funerarios
(Firma)
C. RAÚL ESCOBAR BRIONES

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Licitación Pública Nacional
GACETA
Convocatoria No. 006-2004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 27 fracción I y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	Conservación y Mantenimiento a 1 primaria y 2 jardines de niños, ubicadas en las Direcciones Territoriales Obrera Doctores (1), Sta. Ma. Tlatelolco (1) y Tepito Guerrero (1), dentro del Perímetro Delegacional.			19 de julio de 2004	16 de octubre de 2004	\$517,100.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-021-2004	\$ 1,000.00 Costo en CompraNET \$850.00	22 de junio de 2004	23 de junio de 2004 a las 10:00 hrs.	24 de junio de 2004 a las 10:00 hrs.	01 de julio de 2004 a las 10:00 hrs.	08 de julio de 2004 a las 10:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas No. SE/320/04 de fecha 28 de enero de 2004.

La Licitación fue autorizada por el Subcomité de Obras en la quinta sesión ordinaria del día 24 de mayo de 2004.

Las bases de la Licitación se encuentra disponible para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirir las bases además la fecha límite para realizar los trámites de inscripción en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, será hasta el 22 de junio en el horario de 9:30 a 14:30 horas, (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado) .

Para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos:

A. Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

1. Constancia del Registro de Concursante **actualizada (conforme al Capital Contable de los Estados Financieros del Ejercicio 2003)**, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.
2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la Licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido a el Ing. José Luis Muñoz Soria, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
3. Declaración Anual 2003 y Estados Financieros 2003 auditados por un Contador Público Externo, con **registro** ante la S.H.C.P.
4. Testimonio del Acta Constitutiva y sus modificaciones realizadas (deberá incluir el sello del Registro Público de la Propiedad, Legible) ó acta de Nacimiento si es Persona Física
5. Currículum Vitae
6. Relación de contratos en vigor, especificando avance y monto de los mismos
7. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 47 de la Ley federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
8. La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

B. En caso de adquisición por medio del Sistema CompraNET:

1. Constancia del Registro de Concursante **actualizada (conforme al Capital Contable de los Estados Financieros del Ejercicio 2003)**, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios, (al recoger el Catálogo de Conceptos)
2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la Licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al Ing. José Luis Muñoz Soria, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
3. Declaración Anual 2003 y Estados Financieros 2003 **auditados** por un Contador Público Externo, con registro ante la S.H.C.P. (al recoger el Catálogo de Conceptos).
4. Testimonio del Acta Constitutiva y sus modificaciones realizadas (deberá incluir el sello del Registro Público de la Propiedad, Legible) ó acta de Nacimiento si es Persona Física, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
5. Currículum Vitae, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
6. Relación de contratos en vigor, especificando avance y monto de los mismos
7. Presentar original del recibo Generado por Compranet, mismo que se entregara posterior al fallo del concurso.
8. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
9. La forma de pago será a través de Banco Scotiabank Inverlat, con Número de Cuenta 00105899699 y clave 02250421, mediante los recibos que genera el sistema.

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, se entregaran las bases y documentos de la licitación.

En caso de que cualquier interesado quiera **inscribirse a dos o más Licitaciones, deberá acreditar el Capital Contable para cada Licitación**, lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para la Licitación en la que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento.

La asistencia a la visita al lugar de la obra será obligatoria, para la cual deberá presentar un escrito por parte de la empresa que acredite las facultades de la persona que asignen para tal caso, anexando cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia), y se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones y **será motivo de descalificación su inasistencia** presentándose el día y hora marcado para cada concurso; sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria y se llevará a cabo el día y hora marcados para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc y **será motivo de descalificación su inasistencia**.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. **Se acreditará** tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia); y carta del representante, indicando la capacidad del asistente para efectuar las aclaraciones necesarias.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día y hora marcado para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para la presente Licitación se otorgaran anticipos, que serán del 10% para inicio de trabajos y el 20% para compra de materiales.

No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.

Los criterios generales para la adjudicación serán: la dependencia, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas, administrativas y haya presentado la postura solvente más baja garantizando el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones de trabajos ejecutados con período máximo de treinta días.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
México, Distrito Federal a 17 de junio de 2004
DIRECTOR TÉCNICO
ING. ENRIQUE TURRENT FERNÁNDEZ
(Firma)

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Licitación Pública Nacional
GACETA
Convocatoria No. 007-2004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	Trabajos de Construcción de Ampliación del ala Oriente del Edificio Sede Delegacional, ubicado en la Dirección Territorial Sta. Ma. Tlatelolco; dentro del Perimetro Delegacional.			19 de julio de 2004	15 de Diciembre de 2004	\$8'100,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-022-2004	\$ 1,000.00 Costo en CompraNET \$850.00	22 de junio de 2004	23 de junio de 2004 a las 12:00 hrs.	24 de junio de 2004 a las 13:00 hrs.	01 de julio de 2004 a las 13:00 hrs.	08 de julio de 2004 a las 13:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	Realizar Acciones de Forestación en la Poda y Acarreo De 3,275 Árboles en la Dirección Territorial Tepito Guerrero; dentro del Perímetro Delegacional			19 de julio de 2004	16 de octubre de 2004	\$749,840.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-023-2004	\$ 1,000.00 Costo en CompraNET \$850.00	22 de junio de 2004	23 de junio de 2004 a las 12:00 hrs.	24 de junio de 2004 a las 18:00 hrs.	01 de julio de 2004 a las 18:00 hrs.	08 de julio de 2004 a las 18:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas No. SE/320/04 de fecha 28 de enero de 2004.

Las Licitaciones fueron autorizadas por el Subcomité de Obras en la quinta sesión ordinaria del día 24 de mayo de 2004.

Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirir las bases además la fecha limite para realizar los trámites de inscripción en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, será hasta el 22 de junio en el horario de 9:30 a 14:30 horas, (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado) .

Para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos:

A. Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

1. Constancia del Registro de Concursante **actualizada (conforme al Capital Contable de los Estados Financieros del Ejercicio 2003)**, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.
2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la Licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido a el Ing. José Luis Muñoz Soria, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
3. Declaración Anual 2003 y Estados Financieros 2003 auditados por un Contador Público Externo, con **registro** ante la S.H.C.P.
4. Testimonio del Acta Constitutiva y sus modificaciones realizadas (deberá incluir el sello del Registro Público de la Propiedad, Legible) ó acta de Nacimiento si es Persona Física
5. Currículum Vitae
6. Relación de contratos en vigor, especificando avance y montos de los mismos.
7. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Gobierno del Distrito Federal y artículo 47 de la Ley federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
8. La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

B. En caso de adquisición por medio del Sistema CompraNET:

1. Constancia del Registro de Concursante **actualizada (conforme al Capital Contable de los Estados Financieros del Ejercicio 2003)**, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios, (al recoger el Catálogo de Conceptos)
2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la Licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al Ing. José Luis Muñoz Soria, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
3. Declaración Anual 2003 y Estados Financieros 2003 **auditados** por un Contador Público Externo, con registro ante la S.H.C.P. (al recoger el Catálogo de Conceptos).
4. Testimonio del Acta Constitutiva y sus modificaciones realizadas (deberá incluir el sello del Registro Público de la Propiedad, Legible) ó acta de Nacimiento si es Persona Física, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
5. Currículum Vitae, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
6. Presentar original del recibo Generado por Comprante, mismo que se entregara posterior al fallo del concurso.
7. Relación de contratos en vigor, especificando avance y montos de los mismos.
8. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Gobierno del Distrito Federal y artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
9. La forma de pago será a través de Banco Scotiabank Inverlat, con Número de Cuenta 00105899699 y clave 02250421, mediante los recibos que genera el sistema.

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, se entregaran las bases y documentos de la licitación.

En caso de que cualquier interesado quiera **inscribirse a dos o más Licitaciones, deberá acreditar el Capital Contable para cada Licitación**, lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para las Licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento.

En caso de que cualquier interesado no cuente con el Registro de Concursante actualizado (conforme a sus Estados Financieros 2003), por la Secretaría de Obras y Servicios **no tendrá derecho a ser inscrito.**

La asistencia a la visita al lugar de la obra será obligatoria, para la cual deberá presentar un escrito por parte de la empresa que acredite las facultades de la persona que asignen para tal caso, anexando cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia), y se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones y **será motivo de descalificación su inasistencia** presentándose el día y hora marcado para cada concurso; sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria y se llevará a cabo el día y hora marcados para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc y **será motivo de descalificación su inasistencia.**

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. **Se acreditará** tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia); y carta del representante, indicando la capacidad del asistente para efectuar las aclaraciones necesarias.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día y hora marcado para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para las presentes Licitaciones se otorgaran anticipos, que serán del 10% para inicio de trabajos y el 20% para compra de materiales.

No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.

Los criterios generales para la adjudicación serán: La dependencia, con base en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se **adjudicará** el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, **garantice el cumplimiento del contrato.**

Las condiciones de pago son: mediante la presentación de **estimaciones** de trabajos ejecutados con período máximo de **treinta días.**

Los criterios generales para la adjudicación serán: la dependencia, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas, administrativas y haya presentado la postura solvente más baja garantizando el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones de trabajos ejecutados con periodo máximo de un mes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
México, Distrito Federal a 17 de junio de 2004
DIRECTOR TÉCNICO
ING. ENRIQUE TURRENT FERNÁNDEZ
RUBRICA
(Firma)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN POLÍTICA EN IZTAPALAPA
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria Múltiple No. 012/04

La Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de la Delegación Iztapalapa, en cumplimiento del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los Artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) pública (s) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a precios unitarios, con cargo a la inversión autorizada según oficio de autorización número SFDF/090/2004 del 16 de Febrero de 2004, y número de afectación programático-presupuestal A-02-CD-09-016, con forme a lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y <u>apertura técnica</u>	Acto de apertura <u>Económica</u>
3000-1116-051-04	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	21-Junio-04 15:00 hrs.	21-Junio-04 10:00 hrs.	22-Junio-04 10:00 hrs.	28-Junio-04 10:00 hrs.	1º-Julio-04 10:00 hrs.
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de <u>terminación</u>	Capital Contable Requerido
Construcción de un Plantel Escolar Nuevo de nivel Preescolar, en la calle de camioneros s/n, casi esquina con Av. Guelatao, en la Colonia Chinampac De Juárez, de la Dirección Territorial Cabeza De Juárez, de la Delegación Iztapalapa				28-Julio-04	13-Diciembre-04	\$ 3'780,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y <u>apertura técnica</u>	Acto de apertura <u>Económica</u>
3000-1116-052-04	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	21-Junio-04 15:00 hrs.	21-Junio-04 10:00 hrs.	22-Junio-04 12:00 hrs.	28-Junio-04 10:00 hrs.	1º-Julio-04 10:00 hrs.
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de <u>terminación</u>	Capital Contable Requerido
Construcción de Casa de Protección Social en la Colonia Leyes de Reforma, de la Dirección Territorial Centro de la Delegación Iztapalapa				28-Julio-04	13-Diciembre-04	\$ 3'050,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y <u>apertura técnica</u>	Acto de apertura <u>Económica</u>
3000-1116-053-04	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	21-Junio-04 15:00 hrs.	21-Junio-04 10:00 hrs.	22-Junio-04 12:00 hrs.	28-Junio-04 12:00 hrs.	1°-Julio-04 12:00 hrs.
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de <u>terminación</u>	Capital Contable Requerido
Construcción de 2 Casas de Protección Social en las Colonias López Portillo y La Colmena, de las Direcciones Territoriales San Lorenzo Tezonco y Ermita Zaragoza respectivamente, de la Delegación Iztapalapa				28-Julio-04	13-Diciembre-04	\$ 2'700,000.00

Requisitos para adquirir bases:

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones sita en Lateral de Río Churubusco No. 1655 esquina Eje 6 Sur, col. San José Aculco C.P. 09410, Distrito Federal; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas.
- 2.- NO podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- 3.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (Domicilio, Teléfono, Fax, Representante legal, etc.) y copia del registro de concursantes definitivo y actualizado, expedido por la Secretaria de Obras y Servicios.
Se presentaran originales de la documentación antes descrita, para su cotejo y una copia simple; previa revisión de los documentos solicitados, y pago en su caso la Delegación entregara las bases y documentos de la(s) Licitación(es) que se adquiera(n).
- 4.- En caso de adquisición por medio del sistema CompraNET:
 - 4.1. Los documentos indicados en el punto 3, se anexaran en la propuesta técnica dentro del apartado T. I. (Se deberán presentar por duplicado)
 - 4.2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema CompraNET, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo pagado que genera el sistema.
- 5.- La forma de pago de las bases será:
 - 5.1. En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F., cheque que se entregara por el solicitante, después de obtener volante de autorización para comprar bases, en la caja de la Sede Delegacional, sita en Ayuntamiento Esq. Aldama S/N, Col. Barrio San Lucas, D.F.
 - 5.2. En caso de adquisición por el sistema CompraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 6.- La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Lateral de Río Churubusco No. 1655 Esq. Eje 6 Sur, Col. San José Aculco C.P. 09410, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal.
- 7.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo los días y horarios indicados en la Sala de Juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Lateral Río Churubusco No. 1655, esquina Eje 6 Sur, Col. San José Aculco, código postal 09410, Delegación Iztapalapa, México, D.F.

- 8.- Todas las Licitaciones son Nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.
- 9.- No se subcontratará, ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada
- 10.- Se otorgará un anticipo del 30 % del monto total del contrato, correspondiente al 10%, para el inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.
- 11.- La Delegación Iztapalapa con base en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que, reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- 12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- 13.- Las personas Físicas y Morales que no cumplan con la promoción de cumplimiento con los requisitos a que se refieren los Artículos 343, 344 y 464 del Código Financiero del Distrito Federal, no podrán celebrar, contrato alguno con esta Dependencia.
- 14.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogaran en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

México, D.F., a 18 de Junio del 2004.

ARQ. NORBERTO MATADAMAS AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO
(Firma)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN POLÍTICA EN IZTAPALAPA
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria Múltiple No. 013/04

La Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de la Delegación Iztapalapa, en cumplimiento del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Precios Unitarios, con cargo a la inversión autorizada según oficio de autorización número SFDF/090/2004, de fecha 16 de Febrero del 2004, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y <u>apertura técnica</u>	Acto de apertura Económica
3000-1116-054-04	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	22-Junio-04 15:00 hrs.	23-Junio-04 10:00 hrs.	24-Junio-04 10:00 hrs.	01-Julio-04 12:00 hrs.	06-Julio-04 10:00 hrs.
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de <u>terminación</u>	Capital Contable Requerido
Ampliación y Mantenimiento de 6 Módulos Deportivos, ubicados en diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Cabeza de Juárez, centro y Aculco, de la Delegación Iztapalapa				28-Julio-04	29-Noviembre-04	\$ 5'050,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y <u>apertura técnica</u>	Acto de apertura Económica
3000-1116-055-04	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	22-Junio-04 15:00 hrs.	23-Junio-04 10:00 hrs.	24-Junio-04 10:00 hrs.	01-Julio-04 14:00 hrs.	06-Julio-04 10:00 hrs.
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de <u>terminación</u>	Capital Contable Requerido
Ampliación y Mantenimiento de 5 Módulos Deportivos, ubicados en diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Ermita Zaragoza y San Lorenzo Tezonco, de la Delegación Iztapalapa				28-Julio-04	29-Noviembre-04	\$ 3'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y <u>apertura técnica</u>	Acto de apertura Económica
3000-1116-056-04	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	22-Junio-04 15:00 hrs.	23-Junio-04 10:00 hrs.	24-Junio-04 12:00 hrs.	01-Julio-04 14:00 hrs.	06-Julio-04 12:00 hrs.
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de <u>terminación</u>	Capital Contable Requerido
Ampliación y Mantenimiento de 6 Módulos Deportivos, ubicados en diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Paraje San Juan y Santa Catarina, de la Delegación Iztapalapa				28-Julio-04	29-Noviembre-04	\$ 4'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y <u>apertura técnica</u>	Acto de apertura Económica
3000-1116-057-04	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	22-Junio-04 15:00 hrs.	23-Junio-04 11:00 hrs.	24-Junio-04 12:00 hrs.	01-Julio-04 18:00 hrs.	06-Julio-04 12:00 hrs.
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de <u>terminación</u>	Capital Contable Requerido
Conservación y Mantenimiento de 20 Mercados en diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales, Aculco, Centro, Cabeza de Juárez, Ermita Zaragoza, San Lorenzo Tezonco y Paraje San Juan de la Delegación Iztapalapa				28-Julio-04	29-Noviembre-04	\$ 3'020,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y <u>apertura técnica</u>	Acto de apertura Económica
3000-1116-058-04	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	22-Junio-04 15:00 hrs.	23-Junio-04 12:00 hrs.	24-Junio-04 14:00 hrs.	01-Julio-04 18:00 hrs.	06-Julio-04 14:00 hrs.
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de <u>terminación</u>	Capital Contable Requerido
Conservación y Mantenimiento de 220,459.91 m2 de Áreas Verdes Urbanas en diferentes Colonias de las 7 Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa				28-Julio-04	29-Noviembre-04	\$ 2'300,000.00

Requisitos para adquirir bases:

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones sita en Lateral de Río Churubusco No. 1655, Esq. Eje 6 Sur, col. San José Aculco, C.P. 09410, Distrito Federal; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas.
- 2.- NO podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 3.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (Domicilio, Teléfono, Fax, Representante legal, etc.) y copia del registro de concursantes definitivo y actualizado, expedido por la Secretaria de Obras y Servicios. Se presentaran originales de la documentación antes descrita, para su cotejo y una copia simple; previa revisión de los documentos solicitados, y pago en su caso la Delegación entregara las bases y documentos de la(s) Licitación(es) que se adquiriera(n).
- 4.- En caso de adquisición por medio del sistema CompraNET:
 - 4.1. Los documentos indicados en el punto 3, se anexaran en la propuesta técnica dentro del apartado T. I. (Se deberán presentar por duplicado)
 - 4.2 Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema CompraNET, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo pagado que genera el sistema.
- 5.- La forma de pago de las bases será:

- 5.1. En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F., cheque que se entregara por el solicitante, después de obtener volante de autorización para comprar bases, en la caja de la Sede Delegacional, sita en Ayuntamiento Esq. Aldama S/N, Col. Barrio San Lucas, D.F.
- 5.2. En caso de adquisición por el sistema CompraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 6.- La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Lateral de Río Churubusco No. **1655** Esq. Eje 6 Sur, Col. San José Aculco C.P. 09410, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal.
- 7.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo los días y horarios indicados en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Lateral Río Churubusco 1655, esquina Eje 6 Sur, Col. San José Aculco, código postal 09410, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
- 8.- Todas las Licitaciones son Nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.
- 9.- No se subcontratará, ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada
- 10.- Se otorgará un anticipo del 30 % del monto total del contrato, correspondiente al 10%, para el inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.
- 11.- La Delegación Iztapalapa con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que, reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- 12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- 13.- Las personas Físicas y Morales que no cumplan con la promoción de cumplimiento con los requisitos a que se refieren los Artículos 343, 344 y 464 del Código Financiero del Distrito Federal, no podrán celebrar, contrato alguno con esta Dependencia.
- 14.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogaran en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

México, D.F., a 18 de Junio del 2004.
ARQ. NORBERTO MATADAMAS AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO
(Firma)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

**Delegación Gustavo A. Madero
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**

**Convocatoria No: 004
Licitación Pública Nacional**

La Administración Pública del Distrito Federal en Gustavo A. Madero, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 3º inciso A, Fracción I, 24 inciso A, 25 inciso A, Fracción I; y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional, para la contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	"Mantenimiento Preventivo y Correctivo en Ocho Unidades Habitacionales, Ubicadas en las Direcciones Territoriales Núms. 1, 2, 3 y 4"				17/08/2004	20/10/2004	\$ 650,000.00
Número de licitación	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-008-04	Directa \$1,800 Costo en Compranet: \$ 1,750	65 días	24/06/2004	28/06/2004 10:00 horas	25/06/2004 10:00 horas	6/07/2004 10:00 horas	12/07/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	"Mantenimiento Preventivo y Correctivo en Diez Unidades Habitacionales, Ubicadas en las Direcciones Territoriales Núms. 2 y 4"				17/08/2004	20/10/2004	\$ 750,000.00
Número de licitación	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-009-04	Directa \$1,800 Costo en Compranet: \$ 1,750	65 días	24/06/2004	28/06/2004 12:30 horas	25/06/2004 12:00 horas	6/07/2004 12:30 horas	12/07/2004 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	"Construcción en Obra Negra de la Tercera Etapa de la Preparatoria del Norte "Salvador Allende", Ubicada en la Dirección Territorial Núm. 4"				26/07/2004	2/10/2005	\$ 8'000,000.00
Número de licitación	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-010-04	Directa \$1,800 Costo en Compranet: \$ 1,750	434 días	24/06/2004	28/06/2004 17:30 horas	25/06/2004 14:00 horas	6/07/2004 17:30 horas	12/07/2004 17:30 horas

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización para el ejercicio fiscal 2004, de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; No. **SFDF/ 088 /2004** de fecha **16 de febrero del 2004**.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Ingeniería Estudios y Proyectos, sita en planta baja del Edificio Delegacional en, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, en Gustavo A. Madero Distrito Federal, teléfono 51 18 28 00 extensión. 3225, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Para la compra de bases por Compranet el pago se realizará mediante el recibo generado por el sistema efectuado ante Banco Santander - Serfín, S.A., con número de cuenta 9649285 (pago no reembolsable); para compra directa de bases se hará a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor de: **G. D. F./SECRETARÍA DE FINANZAS / TESORERÍA DEL G.D.F.**, conforme a circular de fecha 27 de marzo del 2002, con número de folio 2128; con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para adquirir las bases son:

- Por adquisición directa y por Compranet, deberán entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso deseado en papel membretado de la empresa, indicando datos generales actualizados del participante.
- 2.- Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, o Constancia de registro en trámite acompañado de la siguiente documentación: declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse, en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como del

artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores; acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, curriculum empresarial y curriculum del personal técnico en cuanto a experiencia técnica según la especialidad en el registro y en trabajos similares.

3.- Listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales; a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 464 del Código Financiero para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de diciembre de 2003.

4.- Comprobatorios del capital contable requerido (mediante Declaración Anual de Impuestos del último ejercicio fiscal, así como los Estados Financieros correspondientes al último ejercicio fiscal firmados por Contador Público externo a la empresa, anexando copia de su cédula profesional).

5.- Deberá entregarse a la “**CONVOCANTE**” copia del recibo de compra de bases mediante el sistema Compranet así como de los documentos solicitados en los puntos anteriores, la no-presentación de estos documentos previamente al acto de apertura técnica será motivo de descalificación.

6.- Los documentos que no puedan obtenerse mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados previo cumplimiento del punto anterior, en la Unidad Departamental de Ingeniería Estudios y Proyectos, será requisito indispensable contar con experiencia en obras similares a las convocadas,

El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras Públicas, sita en el 2º piso del Edificio Delegacional ubicado en la avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, colonia Villa Gustavo A. Madero, es obligatoria la asistencia de personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de “**EL CONCURSANTE**” firmado por el representante legal de “**EL CONCURSANTE**”, escrito original que deberá presentar al momento de la visita de obra, anexando copia de cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante, los días y horas indicados anteriormente.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, en Gustavo A. Madero Distrito Federal, es obligatoria la asistencia de personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de “**EL CONCURSANTE**” firmado por el representante legal, escrito original que deberá presentar al momento de la Junta de Aclaraciones anexando copia de cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante, los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, colonia Villa, código postal 07050, en Gustavo A. Madero Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.

Se otorgarán anticipos del 10 % (diez por ciento) para inicio de obra y 20 % (veinte por ciento) para compra de materiales.

Para la licitación 30001098-010-04, relativa a la Construcción en Obra Negra de la Tercera Etapa de la Preparatoria del Norte "Salvador Allende", Ubicada en la Dirección Territorial Núm. 4, no se otorgará anticipo.

La ubicación de los trabajos será dentro del área Delegacional.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; “**LA CONVOCANTE**”; con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, y que haya presentado la postura legal técnica, económica, financiera administrativa y solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido ingresadas debidamente firmadas por contratista y supervisión externa y entregadas a la Unidad Departamental de Contratación y Supervisión de Obra.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., a favor de: **La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**; mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, D. F., a 21 de junio del 2004.

(Firma)

Ing. Ricardo Luna Alvarado

Director General de Obras y Desarrollo Urbano

Rúbrica

(Al margen superior tres escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Delegación La Magdalena Contreras.- DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS**)

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MÚLTIPLE LOCAL No. 001-04**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de: precio unitario y por unidad de concepto de trabajo terminado de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Capital contable requerido
30001025-L001-04	Construcción de Estacionamiento en el Deportivo Casa Popular (2ª. Etapa)	23/08/04	20/12/04	1,230,000.00

Número de Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Vistita al Lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001025-L001-04	\$1,000.00	23/06/04	24/06/04 10:00 Hrs.	23/06/04 10:00 Hrs.	01/07/04 10:00 Hrs.	07/07/04 10:00 Hrs.

Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Capital contable requerido
30001025-L002-04	Trabajos de repavimentación en diversas calles de la delegación	23/08/04	31/12/04	1,195,000.00

Número de Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Vistita al Lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001025-L002-04	\$1,000.00	23/06/04	24/06/04 14:00 Hrs.	23/06/04 14:00 Hrs.	01/07/04 14:00 Hrs.	07/07/04 14:00 Hrs.

GENERALIDADES

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SFDF/091/2004 de fecha 16 de febrero del 2004.

Con fundamento en el artículo 26 tercer párrafo, de la Ley, los acortamiento de plazos entre la(s) fecha(s) de venta de bases y la(s) fecha(s) de fallo, fueron autorizados por el Subcomité de Obras de la Delegación La Magdalena Contreras con fecha 22 de abril del 2004

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación La Magdalena Contreras ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición Directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Estimaciones y Contratos.
 - 1.1. Constancia del Registro de Concursante (Registro de Obras) emitido por la Secretaría de Obras y Servicios (actualizado al ejercicio 2004).
 - 1.2. En caso de estar en trámite el registro:
Constancia de registro en trámite acompañado de: Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior) donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del 1er. Trimestre del 2004) firmados por contador público externo, autorizado por la S.H. Y C.P., anexando copia de la cédula profesional del contador.
 2. La forma de pago de las bases se hará:
 - 2.1. En caso de adquisición directa en las oficinas de la Subdirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del G.D.F. Secretaría de Finanzas/Tesorería G.D.F, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal..
 4. El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras. el día y hora indicados anteriormente.
 5. Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la Subdirección Técnica, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras del Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente.
- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en la Subdirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras, el día y hora indicados anteriormente..
 7. Se otorgarán anticipos del 10% (Diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (Veinte Por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
 8. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español
 9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 10. No se subcontratará ninguna parte de la obra.

11. Los interesados en todas las licitaciones deben comprobar experiencia técnica en la ejecución de la(s) obra(s) y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación según la información que se solicita en las bases de la licitación pública.
12. La Delegación La Magdalena Contreras, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y Reglamento haya presentado la postura legal, técnica económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo.
13. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
14. Con fundamento en las Reglas de Carácter General Aplicables al artículo 464 del código Financiero del Distrito Federal, la persona física o moral que no cumpla con la promoción, no podrá celebrar contrato alguno con esta dependencia.

La Dependencia aceptará participar exclusivamente a todas aquellas empresas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos enunciados en la presente convocatoria.

México, D.F., a 17 de junio del 2004

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

(Firma)

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. NICOLÁS JAVIER MENDOZA GARCÍA
RUBRICA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° 30001029-024/2004 LPN/DTLN/DGA/024/2004

Juan Manuel López Ramírez, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26, 27 inciso "A", 28 y 30 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N°30001029-024-2004 LPN/DTLN/DGA/024/2004 para la adquisición de "Útiles Escolares", como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha límite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001029-024-2004 LPN/DTLN/DGA/024/2004	\$ 1,500.00 compraNET \$1,400.00	23/06/2004 15:00 Horas	24/06/2004 13:00 Horas	01/07/2004 10:00 Horas	07/07/2004 13:00 Horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Paquete de útiles escolares para estudiantes de secundaria: (Cuaderno profesional raya 100 hojas, cuaderno profesional cuadro chico 100 hojas, cuaderno profesional hojas blancas de 100 hojas, Cuaderno de dibujo 50 hojas, lápiz del número 2 mediano, lápices de colores de madera, pagamento en lápiz adhesivo, regla de 30 cm. graduada de metal, etc.			20,999	paquete
2	Paquete de útiles escolares para estudiantes de primaria: (Cuaderno profesional cuadro grande de 100 hojas, cuaderno profesional de raya de 100 hojas, cuaderno profesional cuadro chico de 100 hojas, cuaderno profesional hojas blancas de 100 hojas, lápiz del No. 2 mediano, lápices de colores de madera, pagamento en lápiz adhesivo de 10 gms., regla de 30 cms. de plástico graduada, etc.			55,458	paquete

La entrega de los bienes será en paquetes de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico número 1 de las bases.

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 23 de junio del 2004, con un horario en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan N° 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código Postal 14380, México, D. F., y en el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas o mediante el comprobante que genera el sistema de red.

Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la sede arriba indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: Los bienes deberán entregarse en lugares y fechas indicadas por el área requirente conforme a calendario.

Las condiciones de pago, 20 días naturales posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

A t e n t a m e n t e

(Firma)

Juan Manuel López Ramírez
Director General de Administración

México, D.F. a 18 de junio del 2004.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
Licitación Pública Nacional
Convocatoria No. 003

Convocatoria No. 003

La Lic. Martha Velázquez Zárate, Directora de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en observancia a los dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	"Ampliación de Espacios en un Centro de Salud de una Jurisdicción Sanitaria del Distrito Federal. Zona Oriente			02/AGO/04	29/NOV/04	\$150,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30105001-006-04	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	24/JUN/04	09/JUL/04 10:00 HRS	06/JUL/04 9:00 HRS	16/JUL/04 9:30 HRS	23/JUL/04 9:30 HRS

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número **SFDF/071/2004 de fecha 16 de febrero del 2004.**

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Xocongo número 225 2° piso. Col. Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirir las bases de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos; presentando, además, los originales para cotejo:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura Xocongo 225 2° piso col. Tránsito C. P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
 - 1.1.- Constancia del Registro de Concursante, emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.
 - 1.2.- En caso de estar en trámite el Registro de Concursante, se presentará Constancia de Registro Provisional o en trámite, acompañado de (copia y original para cotejar) el Registro de Concursante Provisional tiene vigencia únicamente de ocho (8) días hábiles.
 - 1.3.-Deberá acreditar el capital contable mínimo requerido en la Convocatoria con la declaración anual de 2003 así como las mensuales hasta al mes de mayo de 2004.
 - 1.4.-Escrito en hoja membretada de la empresa, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley, y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 - 1.5.- Escritura Constitutiva de la empresa con datos registrales para persona moral, o identificación con Acta de Nacimiento para persona física en los términos de la Ley.
- 2.- En caso de adquisición por medio del Sistema CompranET:

- 2.1.-Los documentos indicados en los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como Documento 21.1. Propuesta Técnica de las Bases de Licitación; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
- 2.2.-Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se pueden obtener mediante el Sistema CompraNET, se entregarán a los interesados en la Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura Xocongo 225 2° piso col. Tránsito C. P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- 3.- La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En caso de adquisición directa en las oficinas de la Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura Xocongo 225, 2° piso col. Tránsito C. P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal (sin ninguna abreviatura), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 4.- El lugar de reunión para la Visita de Obra será en la Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura Xocongo 225, 2° piso col. Tránsito C. P. 06820, Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.
- 5.- El lugar de celebración para la Junta de Aclaraciones será en la Sala de Juntas del Instituto de Asistencia e Integración Social, 3° piso Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) Junta(s) de Aclaraciones. Se acreditará tal calidad con Cédula Profesional, certificado técnico o carta de pasante (copia legible y original para cotejar).
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Instituto de Asistencia e Integración Social, 3° piso Delegación Cuauhtémoc, el día y hora mencionados en el cuadro de referencia.
- 7.- No se otorgarán anticipos.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en Idioma **Español**.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **Moneda Nacional**.
- 10.- Para las licitaciones de esta Convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.
- 11.- Los interesados en las Licitaciones deberán comprobar experiencia técnica en obras similares a las convocadas en la presente licitación, capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta Licitación Pública.
- 12.- La Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura, en base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal efectuará el análisis comparativo de las propuestas adquiridas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

ATENTAMENTE
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
(Firma)
México, Distrito Federal a 11 de Junio de 2004
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. MARTHA VELAZQUEZ ZARATE

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

Convocatoria: 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo: componente de estructuras de dos escenarios móviles (Ground Support), y equipo de Audio. de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y <u>apertura técnica</u>	Acto de apertura económica	Fallo
30001130-014-04	\$ 1,100.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	25/06/2004	29/06/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	05/07/2004 12:00 horas	05/07/2004 12:00 horas	16/07/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Contrato	\$ 200,000.00	\$ 260,869.57
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	contrato	\$ 50,000.00	\$ 69,565.22
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	contrato	\$ 200,000.00	\$ 304,347.83
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	contrato	\$ 100,000.00	\$ 173,913.04

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: AVENIDA DE LA PAZ Número 26 - SEXTO PISO, Colonia CHIMALISTAC, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5662-6671 y 5662-7702 ext. 626, los días 21 AL 25 DE JUNIO DEL 2004; con el siguiente horario: 10:00 A 17:00 horas. La forma de pago es: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- El servidor publico responsable de la Licitación es el Lic. Rafael Grimaldo Galdeano, Subdirector de Recursos materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administrativa.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de Junio del 2004 a las 12:00 horas en: EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES., Ubicado en: AVENIDA DE LA PAZ Número 26 - SEXTO PISO, Colonia CHIMALISTAC, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de Julio del 2004 a las 12:00 horas, en: OFICINAS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, AVENIDA DE LA PAZ, Número 26 - SEXTO PISO, Colonia CHIMALISTAC, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de Julio del 2004 a las 12:00 horas, en: OFICINAS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, AVENIDA DE LA PAZ, Número 26 - SEXTO PISO, Colonia CHIMALISTAC, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

- El fallo se llevara acabo el día 16 de julio del 2004 a las 11:00 horas, en: La sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Av. de la Paz no. 26, sexto Piso, colonia Chimalistac, C. P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: SERA EN EL DOMICILIO DEL PRESTADOR DE SERVICIO, QUE RESULTE ADJUDICADO CON EL FALLO., en DIAS HABILES y el horario de entrega será en : HORAS HABILES.
- Plazo de entrega: UN DIA DESPUES DEL FALLO Y HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2004..
- El pago se realizará: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y VALIDADAS POR LA SUBDIRECCION DE FINANZAS..
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DEL 2004.

LIC. OSCAR E. POLA CARMONA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

RUBRICA.

(Firma)

**CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los Artículos 26, 27 inciso a), 28 y 30 fracción I y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de su Reglamento, se convoca a los interesados cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto de la **Licitación**, cuyos datos generales se indican a continuación.

Número de Licitación	Cantidad Licitada y Descripción por Partida	Costo y Venta de Bases	Junta Aclaratoria	Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas	Acto de Fallo	Vigencia del Contrato
CMHALDF/LPN/07/2004. "Contratación del Servicio de Revisión Médica General"	-Servicio de revisión médica a 110 servidores públicos de la Institución. 15 mujeres menores de 40 años. 8 mujeres mayores de 40 años. 20 hombres menores de 40 años. 67 hombres mayores de 40 años.	\$1000.00 del 18 al 22 de junio de 2004 de 09:00 a 14:30 hrs.	23/06/04, 10:00 hrs.	29/06/04, a las 10:00 hrs.	06/07/04, a las 10:00 hrs.	Del 12 de julio de 2004 al 30 de septiembre de 2004 y/o hasta la realización total de las revisiones médicas.

- Las especificaciones y bases de estos eventos estarán a su disposición para consulta y venta en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en Av. 20 de Noviembre No. 700, P.B., Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Delegación Xochimilco, C.P. 16050, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en las fechas y horarios señalados. El costo de las bases deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja, a favor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, o en efectivo.
- La junta aclaratoria así como los actos de presentación de propuestas, revisión de documentación Legal y Administrativa y de Ofertas Técnicas y Económicas y el Acto de Fallo se realizarán en las fechas y horas señaladas, en el salón de Usos Múltiples de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicado en la planta baja del domicilio antes indicado.
- El pago a los prestadores de servicios que resulten con asignación favorable en la Licitación Pública Núm.CMHALDF/LPN/07/2004, se efectuará dentro de los 10 días naturales siguientes a la presentación de la factura, previa aceptación de los bienes por parte de la convocante.
- En ningún caso se otorgarán anticipos.
- Los servicios serán realizados en las instalaciones del prestador de servicios adjudicado.
- Los prestadores de servicios interesados deberán presentar sus proposiciones invariablemente en el **idioma español**.

México, D.F., a 18 de junio de 2004.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

LIC. MARÍA LIDIA ALCANTAR VARGAS

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DISTRITO FEDERAL.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El Lic. Francisco Gallardo de la Peña, Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en los artículos 25 fracción I, inciso a) y 37, del Acuerdo General 12-36/2003 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal convoca a través de la Oficialía Mayor a todos los interesados en participar en las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales, de conformidad con el calendario siguiente:

NO. DE LICITACIÓN	CONCEPTO DEL PROCEDIMIENTO	VENTA Y COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	ACTO DE FALLO
TSJDF/LPN-008/04	Material Eléctrico	Junio 18, 21, 22, 23 y 24 \$1,500.00	Junio, 25 10:00 HRS.	Julio, 02 10:00 HRS.	Julio, 09 10:00 HRS.	Julio, 15 18:00 HRS.
TSJDF/LPN-009/04	Material de Limpieza	Junio 18, 21, 22, 23 y 24 \$1,500.00	Junio, 25 13:00 HRS.	Julio, 02 13:00 HRS.	Julio, 09 13:00 HRS.	Julio, 15 13:00 HRS.
NO. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL (SEGÚN LAS NORMAS DE CALIDAD, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDIDA DETALLADAS EN LOS ANEXOS DE LAS BASES)					
TSJDF/LPN-008/04	Acrílico 1.22 x 1.1 mts. tipo panal de abeja translucido (permatone), 3500 pzas.; Ampolleta de 70 watts. mod. HQI-T, 500 pzas; Balastra de 2 x 20 watts. Alto factor, 1790 pzas.; Balastra de 2 x 21 watts. Alto factor, 1500 pzas.; Balastra electrónica de 2 x 32 watts., 2096 pzas.; Gabinete de empotrar p/lámpara de 40 watts curvalum completos, 100 pzas.; Gabinete de lujo para Lámpara de 38 watts 115 pzas.; Interruptor principal master pak de 2000 amp. de marco tres fases, 2 pzas.; Lámpara de 32 watts fluorescente T-8 curvalum, 3970 pzas.; Lámpara fluorescente tipo compacto PL-C de 26W/41 2P completa, 850 pzas.; Luminaria para trafico aéreo color rojo, 30 pzas.; entres otros.					
TSJDF/LPN-009/04	Ácido oxálico de 25 Kgrs.; 42 bultos; Cera líquida para piso, 888 litros; Clarasol de 950 ml. 6468 litros; Detergente Roma de 2 Kgrs. 1527 bolsas; Disco para pulir de 19" canela, 470 pzas; Disco para pulir de 19" verde, 325 pzas.; Guantes del No. 8 ½ al 9, 2969 par; Jabón líquido para manos de 500 ml. 1032 pzas.; Jerga de 60 cms. de ancho, 7800 metros.; Papel higiénico, 30028 rollos; Papel higiénico jumbo de 510 mts., 2200 rollos; Pino de 18 litros, 700 latas; entre otros.					

- Se comunica a los interesados que tanto las bases como sus anexos, estarán a su disposición según está calendarizado, en los siguientes días hábiles 18, 21, 22, 23 y 24 de junio del año 2004, para su consulta y venta de 09:30 a 14:00 horas, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales de la Oficialía

Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicada en la calle de James E. Sullivan No. 133, 8° piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470 de esta Ciudad.

- Las bases se encuentran publicadas en su totalidad en la página de Internet del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal www.tsjdf.gob.mx.
- Pagos de Bases: Según el calendario previsto para estas licitaciones y en el domicilio antes citado de la convocante, será mediante cheque certificado o de caja a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Las Propuestas: Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos y firmes en moneda nacional.
- El plazo de la entrega de los bienes adjudicados se realizará de conformidad al lugar y calendario establecido en bases.
- Los pagos serán parciales, por los bienes entregados, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas y documentación soporte, debidamente requisitadas y en su caso, conciliadas con la Dirección de Mantenimiento y Servicios y la Dirección de Abastecimientos, del Tribunal, de acuerdo al procedimiento de pago establecido por la convocante.
- Anticipo: El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, no contempla otorgar anticipo.
- La junta de aclaración de bases, el acto de apertura de propuestas técnicas, económicas y fallo, se efectuaran en las fechas señaladas, en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales del Tribunal, sita en la calle de James E. Sullivan No. 133, 9° piso, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D.F., previo registro.
- En la junta de aclaraciones únicamente podrán participar quienes hayan adquirido las bases de la licitación respectiva.

ATENTAMENTE
MÉXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2004.
EL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
(Firma)
LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA

**RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA PUBLICA**

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA GERENCIA DE COMERCIALIZACION, ENAJENACION Y LICITACION DE BIENES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 33 FRACCIONES XIX, XX Y XXI Y 34 FRACCION XII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ARTICULO 57 DE LA LEY DEL REGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PUBLICO Y MANUAL PARA LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DE SU COMITE DE ENAJENACION DE BIENES MUEBLES; CONVOCA A PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS **RTP/LP-001/04**, **RTP/LP-002/04** Y **RTP/LP-003/04** PARA ADQUIRIR:

LICITACION PUBLICA		CANTIDAD	PRECIO MINIMO DE VENTA	VENTA DE BASES Y VERIFICACION DE LOS BIENES	ACLARACION DE BASES	ACTO DE RECEPCION DE DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA	ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y FALLO	PLAZO DE RETIRO
RTP/LP-001/04 "91 AUTOBUSES URBANOS DE PASAJEROS CHATARRA EN 2 PARTIDAS, CORTADOS EN CHASIS O PLACA BASTIDOR DISPUESTOS SOBRE LOS EJES DELANTEROS Y TRASEROS"	AUTOBUSES CHATARRA	34	\$320,976.50	DEL 18 AL 30 DE JUNIO DE 2004, DE 9:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 17:30 HRS	EL DIA 1° DE JULIO DE 2004, A LAS 10:00 HRS.	EL DIA 2 DE JULIO DE 2004, A LAS 16:00 HRS	EL DIA 6 DE JULIO DE 2004, A LAS 10:00 HRS	SEGUN FRACCION XVI DE LAS BASES
	AUTOBUSES ARTICULADOS CHATARRA	57	\$833,591.85					
RTP/LP-002/04 "130 AUTOBUSES URBANOS DE PASAJEROS, OBSOLETOS, DE DIFERENTES MODELOS Y TIPOS, PARA SER ENAJENADOS EN 130 PARTIDAS"		130	SEGUN EL SIGUIENTE LISTADO	DEL 18 AL 30 DE JUNIO DE 2004, DE 9:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 17:30 HRS	EL DIA 1° DE JULIO DE 2004, A LAS 16:00 HRS.	EL DIA 5 DE JULIO DE 2004, A LAS 10:00 HRS	EL DIA 6 DE JULIO DE 2004, A LAS 16:00 HRS	SEGUN FRACCION XVI DE LAS BASES

N°	N° Eco.	Tipo	Año	P.M.V.
1	A-012	ARTICULADO	1994	\$ 136,050.60
2	A-017	ARTICULADO	1994	\$ 145,171.95
3	A-020	ARTICULADO	1994	\$ 134,112.30
4	A-028	ARTICULADO	1994	\$ 130,664.10
5	A-033	ARTICULADO	1994	\$ 134,232.00
6	A-035	ARTICULADO	1994	\$ 143,664.15
7	A-050	ARTICULADO	1994	\$ 140,623.35
8	A-060	ARTICULADO	1994	\$ 133,872.90
9	A-071	ARTICULADO	1994	\$ 126,068.25
10	A-075	ARTICULADO	1994	\$ 144,238.50
11	A-079	ARTICULADO	1994	\$ 144,142.95
12	D-001	METROB. DISC	1980	\$ 35,733.60
13	D-002	METROB. DISC	1982	\$ 33,823.65
14	D-003	METROB. DISC	1979	\$ 32,810.40
15	D-004	METROB. DISC	1981	\$ 35,411.25
16	D-006	METROB. DISC	1982	\$ 32,054.40
17	D-008	METROB. DISC	1982	\$ 29,988.00
18	D-009	METROB. DISC	1981	\$ 35,411.25
19	D-010	METROB. DISC	1980	\$ 33,445.65

N°	N° Eco.	Tipo	Año	P.M.V.
20	D-011	METROB. DISC	1982	\$ 35,134.05
21	D-012	METROB. DISC	1982	\$ 36,817.20
22	D-014	METROB. DISC	1980	\$ 38,863.65
23	D-015	METROB. DISC	1981	\$ 33,012.00
24	D-016	METROB. DISC	1980	\$ 28,254.45
25	D-017	METROB. DISC	1980	\$ 36,928.50
26	D-018	METROB. DISC	1982	\$ 30,497.25
27	D-019	METROB. DISC	1982	\$ 33,571.65
28	D-020	METROB. DISC	1982	\$ 35,108.85
29	15-021	BOXER CORTO	1990	\$ 45,356.85
30	08-165	ARTICULADO	1983	\$ 100,264.50
31	15-015	BOXER CORTO	1990	\$ 51,517.20
32	15-019	BOXER CORTO	1990	\$ 50,773.80
33	15-038	BOXER CORTO	1990	\$ 48,429.15
34	15-059	BOXER CORTO	1990	\$ 43,303.05
35	15-083	BOXER CORTO	1990	\$ 47,419.05
36	15-105	BOXER MEDIANO	1990	\$ 67,172.70
37	15-113	BOXER MEDIANO	1990	\$ 64,077.30
38	15-115	BOXER MEDIANO	1990	\$ 65,452.80

N°	N° Eco.	Tipo	Año	P.M.V.
39	15-130	SOMEX 502	1986	\$ 36,996.75
40	15-154	SOMEX 502	1985	\$ 35,735.70
41	15-181	BOXER MEDIANO	1990	\$ 63,556.50
42	15-188	BOXER MEDIANO	1990	\$ 66,555.30
43	15-299	BOXER MEDIANO	1990	\$ 64,650.60
44	15-354	BOXER MEDIANO	1990	\$ 64,650.60
45	15-355	BOXER MEDIANO	1990	\$ 67,613.70
46	15-356	BOXER MEDIANO	1990	\$ 65,444.40
47	15-358	BOXER MEDIANO	1990	\$ 65,532.60
48	15-362	BOXER MEDIANO	1990	\$ 56,095.20
49	08-009	BOXER MEDIANO	1990	\$ 60,775.05
50	08-017	BOXER MEDIANO	1990	\$ 59,443.65
51	08-021	BOXER MEDIANO	1990	\$ 65,571.45
52	08-034	BOXER MEDIANO	1990	\$ 63,761.25
53	08-059	BOXER MEDIANO	1990	\$ 60,867.45
54	08-087	BOXER MEDIANO	1990	\$ 68,768.70
55	08-089	BOXER MEDIANO	1990	\$ 66,159.45
56	08-176	BOXER MEDIANO	1990	\$ 66,361.05
57	08-181	BOXER MEDIANO	1990	\$ 52,185.00

N°	N° Eco.	Tipo	Año	P.M.V.
58	08-301	BOXER MEDIANO	1990	\$ 63,310.80

N°	N° Eco.	Tipo	Año	P.M.V.
83	15-361	BOXER MEDIANO	1990	\$ 75,668.25

N°	N° Eco.	Tipo	Año	P.M.V.
108	08-302	BOXER MEDIANO	1990	\$ 62,337.45

59	15-007	BOXER CORTO	1990	\$ 65,253.30	84	24-048	BOXER MEDIANO	1990	\$ 73,619.70	109	08-304	BOXER MEDIANO	1990	\$ 64,128.75
60	15-016	BOXER CORTO	1990	\$ 65,710.05	85	24-237	BOXER MEDIANO	1990	\$ 78,902.25	110	08-479	BOXER MEDIANO	1990	\$ 58,763.25
61	15-017	BOXER CORTO	1990	\$ 65,718.45	86	34-065	BOXER MEDIANO	1990	\$ 73,546.20	111	08-496	ARTICULADO	1994	\$ 173,157.60
62	15-023	BOXER CORTO	1990	\$ 67,307.10	87	34-100	BOXER MEDIANO	1990	\$ 82,026.00	112	08-497	ARTICULADO	1994	\$ 185,654.70
63	15-024	BOXER CORTO	1990	\$ 68,431.65	88	34-129	BOXER MEDIANO	1990	\$ 78,415.05	113	08-498	ARTICULADO	1994	\$ 185,774.40
64	15-033	BOXER CORTO	1990	\$ 73,384.50	89	34-144	BOXER MEDIANO	1990	\$ 76,458.90	114	08-500	ARTICULADO	1994	\$ 175,648.20
65	15-034	BOXER CORTO	1990	\$ 66,106.95	90	34-145	BOXER MEDIANO	1990	\$ 76,348.65	115	12-007	BOXER MEDIANO	1990	\$ 54,592.65
66	15-036	BOXER CORTO	1990	\$ 66,876.60	91	34-264	BOXER MEDIANO	1990	\$ 74,464.95	116	12-009	BOXER MEDIANO	1990	\$ 54,206.25
67	15-037	BOXER CORTO	1990	\$ 63,748.65	92	34-280	BOXER MEDIANO	1990	\$ 74,923.80	117	12-240	BOXER MEDIANO	1990	\$ 54,592.65
68	15-039	BOXER CORTO	1990	\$ 66,200.40	93	03-028	BOXER MEDIANO	1990	\$ 64,964.55	118	12-254	BOXER MEDIANO	1990	\$ 54,592.65
69	15-040	BOXER CORTO	1990	\$ 57,823.50	94	03-069	BOXER MEDIANO	1990	\$ 61,997.25	119	12-268	BOXER MEDIANO	1990	\$ 54,206.25
70	15-050	BOXER CORTO	1990	\$ 67,290.30	95	03-077	BOXER MEDIANO	1990	\$ 70,983.15	120	15-057	BOXER CORTO	1990	\$ 71,854.65
71	15-054	BOXER CORTO	1990	\$ 73,401.30	96	03-080	BOXER MEDIANO	1990	\$ 67,720.80	121	15-064	BOXER CORTO	1990	\$ 70,882.35
72	15-058	BOXER CORTO	1990	\$ 73,265.85	97	03-280	BOXER MEDIANO	1990	\$ 64,413.30	122	24-070	BOXER MEDIANO	1990	\$ 61,188.75
73	15-061	BOXER CORTO	1990	\$ 73,587.15	98	03-285	BOXER MEDIANO	1990	\$ 66,480.75	123	24-071	BOXER MEDIANO	1990	\$ 73,224.90
74	15-065	BOXER CORTO	1990	\$ 67,062.45	99	03-287	BOXER MEDIANO	1990	\$ 65,745.75	124	24-082	BOXER MEDIANO	1990	\$ 72,039.45
75	15-073	BOXER CORTO	1990	\$ 69,065.85	100	08-014	BOXER MEDIANO	1990	\$ 62,658.75	125	24-094	BOXER MEDIANO	1990	\$ 68,933.55
76	15-074	BOXER CORTO	1990	\$ 64,551.90	101	08-044	BOXER MEDIANO	1990	\$ 58,846.20	126	24-236	BOXER MEDIANO	1990	\$ 71,901.90
77	15-076	BOXER CORTO	1990	\$ 73,131.45	102	08-047	BOXER MEDIANO	1990	\$ 63,486.15	127	34-098	BOXER MEDIANO	1990	\$ 72,994.95
78	15-078	BOXER CORTO	1990	\$ 65,430.75	103	08-067	BOXER MEDIANO	1990	\$ 57,881.25	128	34-107	BOXER MEDIANO	1990	\$ 75,117.00
79	15-082	BOXER CORTO	1990	\$ 67,087.65	104	08-171	BOXER MEDIANO	1990	\$ 65,185.05	129	34-265	BOXER MEDIANO	1990	\$ 74,097.45
80	15-086	BOXER CORTO	1990	\$ 75,996.90	105	08-172	BOXER MEDIANO	1990	\$ 63,577.50	130	34-281	BOXER MEDIANO	1990	\$ 74,786.25
81	15-359	BOXER MEDIANO	1990	\$ 80,335.50	106	08-174	BOXER MEDIANO	1990	\$ 63,669.90					
82	15-360	BOXER MEDIANO	1990	\$ 81,291.00	107	08-178	BOXER MEDIANO	1990	\$ 62,714.40					

LICITACION PUBLICA	CANTIDAD	PRECIO MINIMO DE VENTA	VENTA DE BASES Y VERIFICACION DE LOS BIENES	ACLARACION DE BASES	ACTO DE RECEPCION DE DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA	ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y FALLO	PLAZO DE RETIRO
RTP/LP-003/04 "UN LOTE DE APROXIMADAMENTE 250,000 KILOGRAMOS DE DESECHO METALICO DE SEGUNDA, POR CONTRATO ABIERTO PARA EL PERIODO JUNIO-DICIEMBRE 2004"	250,000 KG APROX.	\$1.00 POR KILOGRAMO	DEL 18 AL 30 DE JUNIO DE 2004, DE 9:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 17:30 HRS	EL DIA 2 DE JULIO DE 2004, A LAS 10:00 HRS.	EL DIA 5 DE JULIO DE 2004, A LAS 16:00 HRS	EL DIA 7 DE JULIO DE 2004, A LAS 10:00 HRS	SEGUN FRACCION XVI DE LAS BASES

LOS BIENES PODRAN INSPECCIONARSE PREVIO PASE DE ACCESO EN:

RTP/LP-001/04 Y RTP/LP-002/04 - CENTRO DE ACOPIO IV (MODULO 8A UBICADO EN ENRIQUE CONTEL S/N ESQUINA EMILIO BALLI, COL. EJERCITO CONSTITUCIONALISTA, DEL. IZTAPALAPA, C.P. 09220, MEXICO, D.F., TELEFONO 26-33-73-58, Y EX-MODULO 3 UBICADO EN AVENIDA MEXICO #6114, COL. HUICHAPAN, DEL. XOCHIMILCO, C.P. 16030, MEXICO, D.F.).

RTP/LP-003/04 - CENTRO DE ACOPIO II (FUERTE DE LORETO), UBICADO EN EJE 5 SUR S/N ESQUINA PLAN DE AYALA, COL. EJIDOS DE SANTA MARIA AZTAHUACAN, DEL. IZTAPALAPA, C.P. 09239, MEXICO, D.F.

LOS ACTOS RELATIVOS A LAS LICITACIONES SE REALIZARAN EN EL EDIFICIO UBICADO EN SERAPIO RENDON #114, COL. SAN RAFAEL, DEL. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., EN LOS PISOS:

SEGUNDO.- CONSULTA DE BASES E INSCRIPCION.

PLANTA BAJA.- ACLARACION DE BASES, RECEPCION DE DOCUMENTOS, APERTURA DE OFERTAS Y FALLO .

PARA MAYOR INFORMACION, COMUNICARSE AL TELEFONO 57-05-41-77 EXT. 2214 Y 2327

LOS INTERESADOS EN PRESENTAR OFERTAS DEBERAN OBTENER LAS BASES, CUYO **COSTO ES DE \$575.00 I.V.A. INCLUIDO**, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, A NOMBRE DE RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE DEPOSITARAN EN LA CAJA GENERAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO. LAS BASES SERAN ENTREGADAS EN LA GERENCIA DE COMERCIALIZACION, ENAJENACION Y LICITACION DE BIENES SITA EN EL MISMO PISO DEL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, PARA LO CUAL DEBERAN EXHIBIR ORIGINAL DEL RECIBO DE PAGO DE LAS MISMAS.

LOS PARTICIPANTES DEBERAN GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SUS PROPUESTAS Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE PAGO, MEDIANTE **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION DE BANCA Y CREDITO, O FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCION AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE **RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL** POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% DEL PRECIO MINIMO DE VENTA**.

A T E N T A M E N T E .

(Firma)

XIMENA J. GARCIA RAMIREZ
GERENTE DE COMERCIALIZACION,
ENAJENACION Y LICITACION DE BIENES.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2004

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN POLÍTICA EN IZTAPALAPA
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Fallos Ejercicio 2003

El Arq. Norberto Matadamas Aguilar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, hace del conocimiento general la identidad de los participantes ganadores en las Licitaciones del Ejercicio 2003, realizadas en este Órgano Político Administrativo en Iztapalapa

Licitación No.	Trabajos	Empresa e Importe Adjudicados
3000-1116-001-03	Conservación y Mantenimiento de 18 Planteles de Nivel Preescolar en las Direcciones Territoriales: Aculco, Cabeza de Juárez, Paraje San Juan, Santa Catarina, San Lorenzo Tezonco y Ermita- Zaragoza de la Delegación Iztapalapa.	Construcciones Fergame, S.A. de C.V. con un monto de \$ 2,471,979.34 (Dos Millones Cuatrocientos setenta y Un Mil Novecientos Setenta y Nueve Pesos 34/100 M.N.)
3000-1116-002-03	Conservación y Mantenimiento de 32 Planteles Escolares de Nivel Primaria en las 7 Direcciones de la Delegación Iztapalapa.	Cosua, S.A. de C.V. con un monto de \$ 5,283,935.81, (Cinco Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Cinco Pesos 81/100 M.N.)
3000-1116-003-03	Conservación y Mantenimiento de 33 Planteles de Nivel Primaria en las 7 Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Excel Construmaquinaria, S.A de C.V. con un monto de \$ 6,257,973.27 (Seis Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Tres Pesos 27/100 M.N.)
3000-1116-004-03	Conservación y Mantenimiento de Sitios Históricos (Cuatro Barrios) en diferentes colonias de la Dirección Territorial Centro de la Delegación Iztapalapa.	Construcciones Ramlet, S.A. de C.V. con un monto de \$ 6,290,971.15 8 (Seis Millones Doscientos noventa Mil Novecientos Setenta y un Pesos 15/100 M.N.)
3000-1116-005-03	Conservación y Mantenimiento de Sitios Históricos (Cuatro Barrios) en diferentes colonias de la Dirección Territorial Centro de la Delegación Iztapalapa.	Karisma Ingeniería, S.A. de C.V. con un monto de \$ 5,840,743.56 (Cinco Millones Ochocientos Cuarenta Mil Setecientos Cuarenta y Tres Pesos 56/ 100 M.N.)
3000-1116-006-03	Conservación y Mantenimiento de 26 Planteles escolares de Nivel Secundaria en las 7 Direcciones de la Delegación Iztapalapa.	Constructores y Supervisores Unidos, S.A. de C.V. con un monto de \$ 5,437,366.12 (Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos 12/100 M.N.)
3000-1116-007-03	Construcción de 10 Módulos Deportivos en Diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales: Centro, Cabeza de Juárez, Ermita-Zaragoza, San Lorenzo Tezonco, Santa Catarina, y Paraje San Juan, de la Delegación Iztapalapa.	Constructora Avanza, S.A. de C.V. con un monto de \$ 7,499,696.95 (Siete Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Seis Pesos 95/100 M.N.)
3000-1116-008-03	Conservación y Mantenimiento de 03 Centros Deportivos en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales: Centro Cabeza de Juárez y Ermita-Zaragoza, de la Delegación Iztapalapa.	Constructora e Inmobiliaria Gutiérrez y Asociados, S.A. de C.V. con un monto de \$ 5,924,459.64, (Cinco Millones Novecientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos 64/100 M.N.)
3000-1116-009-03	Conservación y Mantenimiento de 21 Módulos Deportivos en diferentes colonias de las Siete Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Grupo Constructor Licea, S.A. de C.V. con un monto de \$ 5,870,335.45 (Cinco Millones Ochocientos Setenta Mil Trescientos Treinta y Cinco Pesos 45/100 M.N.)
3000-1116-010-03	Efectuar 266,832.45 ML de Balizamiento Vehicular y Peatonal en diferentes colonias de las 7 Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Construcciones Fergame, S.A. de C.V. con un monto \$ 2,491,357.73 (Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Trescientos Cincuenta y Siete Pesos 73/100 M.N.)

3000-1116-011-03	Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de 134,403 M2 de Áreas Verdes Urbanas en diferentes colonias de las 7 Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Duna Constructores y Consultores, S.A. de C.V. con un monto de \$ 9,340,588.62 (Nueve Millones Trescientos Cuarenta Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos 62/100 M.N.)
3000-1116-012-03	Conservar, Mantener y Rehabilitar 152,627 M2, de áreas Verdes Urbanas en diferentes Colonias de las 7 Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Latinoamericana de Construcción, S.A. de C.V. con un monto de \$11,009,263.18 (Once Millones Nueve Mil Doscientos Sesenta y Tres Pesos 187100 M.N.)
3000-1116-013-03	Conservar, Mantener y Rehabilitar 123,272 M2 de áreas Verdes Urbanas en diferentes colonias de las 7 Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa	Constructores y Viveristas Asociados, S.A. de C.V. con un monto de \$ 8,559,379.68 (Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Nueve Pesos 68/100 M.N.)
3000-1116-014-03	Construcción de 43,926 M2 de Banquetas y 10,852 ML de Guarniciones en diferentes colonias de las 7 Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Dicon, Dirección, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V. con un monto de \$ 8,712,407.99 (Ocho Millones Setecientos Doce Mil Cuatrocientos Siete Pesos 99/100 M.N.)
3000-1116-015-03	Construcción de 40,234 M2 de Banquetas y 11,337 ML de Guarniciones en diferentes colonias de las Delegaciones Territoriales: Aculco, Centro, Paraje San Juan, Ermita-Zaragoza, Santa Catarina, y San Lorenzo Tezonco de la Delegación Iztapalapa.	BGM, Ingeniería, S.A. de C.V. con un monto de \$ 9,703,511.29 (Nueve Millones Setecientos Tres Mil Quinientos Once Pesos 29/100 M.N.)
3000-1116-016-03	Construcción de 12,727, ML de Guarniciones en diferentes colonias de las 7 Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Mofedi Construcciones, S.A. de C.V. con un monto de \$ 2,720,381.68 (Dos Millones Setecientos Veinte Mil Trescientos Ochenta y Un Pesos 68/100 M.N.)
3000-1116-017-03	Construcción de 1,053 M3 de Muros de Contención en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales: Santa Catarina, y, Paraje San Juan de la Delegación Iztapalapa.	Constructora Iguala, S.A. de C.V. con un monto de \$ 2,314,083.52, (Dos Millones Trescientos Catorce Mil Ochenta y Tres Pesos 52/100 M.N.)
3000-1116-018-03	Construcción de 1,228 M3 de Muros de Contención, en diferentes colonias de la Dirección Territorial: Paraje San Juan de la Delegación Iztapalapa.	BGM, Ingeniería, S.A. de C.V. con un monto de \$ 2,738,062.19 (Dos Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Sesenta y Dos Pesos 19/100 M.N.)
3000-1116-019-03	Desierto.	En segunda convocatoria Licitación No. 300-1116-031-03
3000-1116-020-03	Conservación y Mantenimiento de 27 Unidades Habitacionales de las Direcciones Territoriales: Aculco y Ermita-Zaragoza, de la Delegación Iztapalapa.	Constructora Pisa, S.A. de C.V. con un monto de \$ 9,112,760.10 (Nueve Millones Ciento Doce Mil Setecientos
3000-1116-021-03	Conservación y Mantenimiento de 38 Unidades Habitacionales, en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales: Paraje San Juan, y San Lorenzo Tezonco, de la Delegación Iztapalapa.	Constructora e Inmobiliaria Gutiérrez y Asociados, S.A. de C.V. con un monto de \$9,514,791.46, (Nueve Millones Quinientos Catorce Mil Setecientos Noventa y un Pesos 46/100 M.N.)
3000-1116-022-03	Realizar Acciones de Forestación y Reforestación con la Plantación de 134,347, Especies Vegetales en diferentes colonias de las 7 Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Duna Constructores y Consultores, S.A. de C.V. con un monto de \$ 7,341,202.98, (Siete Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Dos Pesos 98/100 M.N.)
3000-1116-023-03	Realizar 7,630 Piezas de Poda y Tala de Arboles, en diferentes colonias de las 7 Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Guillermo Flores García Y/O Jardines Proyectos y Construcciones, con un monto de \$ 5,251,691.63. (Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Un Pesos 63/100 M.N.)
3000-1116-024-03	Construcción de 1 Biblioteca Publica en la colonia Xalpa Norte de la Dirección Territorial: Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa.	Construcciones Alben, S.A. de C.V. con un monto de \$ 1,918,850.30 (Un Millón Novecientos Dieciocho Mil Ochocientos Cincuenta Pesos 30/100 M.N.)
3000-1116-025-03	Desierto.	En segunda convocatoria Licitación No. 3000-1116-032-03.

3000-1116-026-03	Construcción y Ampliación de 4 Puentes Peatonales en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales. Cabeza de Juárez, San Lorenzo Tezonco y Ermita Zaragoza, de la Delegación Iztapalapa.	Mofedi Construcciones, S.A. de C.V. con un monto de \$ 5,611,516.04, (Cinco Millones Seiscientos Once Mil Quinientos Dieciséis Pesos 04/100 M.N.)
3000-1116-027-03	Instalación 4,029, Luminarias Nuevas y Postes en diferentes colonias de las 7 Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa	Diseño Integral en Construcción, S.A. de C.V. con un monto de \$ 7,719,327.74 (Siete Millones Setecientos Diecinueve Mil Trescientos Veintisiete Pesos 74/100 M.N.)
3000-1116-028-03	Conservación y Mantenimiento de 268,996.00, M2 de Carpeta Asfáltica, en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales: Aculco, Centro, Cabeza de Juárez, y Ermita-Zaragoza, de la Delegación Iztapalapa.	Caminos y Construcciones, Obras Civiles S.A. de C.V. con un monto de \$ 26,717,304.23 (Veintiséis Millones Diecisiete Mil Trescientos Cuatro Pesos 23/100 M.N.)
3000-1116-029-03	Conservación y Mantenimiento de 301,143.00 M2 de Carpeta Asfáltica, en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales: Santa Catarina, San Lorenzo Tezonco, Paraje San Juan, y Centro de la Delegación Iztapalapa.	Concoar, S.A. de C.V. con un monto de \$ 29,614,307.11 (Veintinueve Millones Seiscientos Catorce Mil Trescientos Siete Pesos 11/100 M.N.)
3000-1116-030-03	Conservar, Mantener, y Rehabilitar 10,768. Piezas de Alumbrado Publico en diferentes colonias de las 7 Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Villarrica Construpromotora, S.A. de C.V. con un monto de \$ 7 629,763.04 (Siete Millones Seiscientos Veintinueve Mil Setecientos Sesenta y Tres pesos 04/100 M.N.)
3000-1116-031-03	Conservación y Mantenimiento de 9,297, M2 de Empedrados de Calles y Adoquines en diferentes colonias de las 7 Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Construcciones Fergame, S.A. de C.V. con un monto de \$ 1,949,809.29 (Un Millón Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Nueve Pesos 29/100 M.N.)
3000-1116-032-03	Ampliación de 27,165.91, M2 de Carpeta Asfáltica en las Direcciones Territoriales: Ermita-Zaragoza, San Lorenzo Tezonco, Paraje San Juan, y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa.	Exxel Internacional, S.A. de C.V. con un monto de \$ 5,176,627.94, (Cinco Millones Ciento Setenta y Seis Mil Seiscientos Veintisiete 94/100 M.N.)
3000-1116-033-03	Conservación y Mantenimiento de 17 Planteles Escolares de Nivel Preescolar, en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales: Paraje San Juan, Cabeza de Juárez, y Ermita-Zaragoza, de la Delegación Iztapalapa.	Efcoy Construcción y Supervisión, S.A. de C.V. con un monto de \$ 2,387,809.00 (Dos Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Nueve Pesos 00/100 M.N.)
3000-1116-034-03	Construcción de 1 Plantel Escolar de Nivel Primaria Según Proyecto (Primera Etapa) Denominado CAM # 8 en la Dirección Territorial: Cabeza de Juárez en la Delegación Iztapalapa.	Constructora Iguala, S.A. de C.V. con un monto de \$ 3,580,456.76 (Tres Millones Quinientos Ochenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y seis Pesos 76/100 M.N.)
3000-1116-035-03	Conservación y Mantenimiento de 22 Sitios Históricos en diferentes colonias de las 7 Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Ingeniería y Construcciones Romag, S.A. de C.V. con un monto de \$ 3,678,870.07 (Tres Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta Pesos 07/100 M.N.)
3000-1116-036-03	Conservación y Mantenimiento de 2 Centros Deportivos en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales: Centro y San Lorenzo Tezonco de la Delegación Iztapalapa	Constructora Avanza, S.A. de C.V. con un monto de \$ 3,473,713.73 (Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Setecientos Trece Pesos 73/100 M.N.)
3000-1116-037-03	Conservación y Mantenimiento de 29 Planteles de Nivel Preescolar en las Direcciones Territoriales: San Lorenzo Tezonco y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa	Grupo constructor Licea, S.A. de C.V. con un monto de \$ 4,019,031.33 (Cuatro Millones Diecinueve Mil Treinta y Un Pesos 33/100 M.N.)
3000-1116-038-03	Conservación y Mantenimiento de 26 Planteles de Nivel Preescolar en las Direcciones Territoriales: Aculco y Ermita-Zaragoza, de la Delegación Iztapalapa.	Grupo Mirfavi, S.A. de C.V. con un monto de \$ 3,804,614.55 (Tres Millones Ochocientos Cuatro Mil Seiscientos Catorce Mil Pesos 55/100 M.N.)
3000-1116-039-03	Desierto.	En segunda convocatoria Licitación No. 3000-1116-068-03

3000-1116-040-03	Conservación y Mantenimiento de 27 Planteles de Nivel Primaria en diferentes colonias de las Dirección Territorial: San Lorenzo Tezonco de la Delegación Iztapalapa	Grupo Constructor Licea, S.A. de C.V. con un monto de \$ 4,437,422.37 (Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Veintidós 37/100 M.N.)
3000-1116-041-03	Conservación y Mantenimiento de 33 Planteles de Nivel Primaria en diferentes colonias de la Dirección Territorial: Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa.	Cosua, S.A. de C.V. con un monto de \$ 5,223,365.82 (Cinco Millones Doscientos Veintitrés Mil Trescientos Sesenta y Cinco Pesos 82/100 M.N.)
3000-1116-042-03	Conservación y Mantenimiento de 30 Planteles de Nivel Primaria en diferentes colonias de la Dirección Territorial: Paraje San Juan de la Delegación Iztapalapa.	Jave Construcciones, S.A. de C.V. con un monto de \$ 4,942,828.26 (Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Dos Pesos 26/100 M.N.)
3000-1116-043-03	Conservación y Mantenimiento de 40 Planteles de Nivel Primaria en diferentes colonias de la Dirección Territorial: Cabeza de Juárez, de la Delegación Iztapalapa.	Constructora Pisa, S.A. de C.V. con un monto de \$ 6,706,562.11 (Seis Millones Setecientos Seis Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos 11/100 M.N.)
3000-1116-044-03	Conservación y Mantenimiento de 33 Planteles de Nivel Primaria en diferentes colonias de la Dirección Territorial: Aculco de la Delegación Iztapalapa.	Grupo Mirfavi, S.A. de C.V. con un monto de \$ 5,425,179.74 (Cinco Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Ciento Setenta y Nueve Pesos 74/100 M.N.)
3000-1116-045-03	Desierto	En segunda convocatoria Licitación No. 3000-1116-069-03.
3000-1116-046-03	Levantamiento Topográfico de 274 Planteles de Nivel Educación de Nivel Primaria para Monitoreo en caso de sismos donde se señalara con pintura de esmalte en columnas de cada edificio los niveles que serán monitoreados, así mismo se tomaran los plomos de cada edificio; se realizara el proyecto de instalación eléctrica con todos los elementos existentes en cada plantel se digitalizaran tanto los planos de monitoreo como el electrónico. Además se realizara el levantamiento de necesidades con catálogos y presupuestos para conservar y mantener todos los planteles en las 7 Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Gumo, S.A. de C.V. con un monto de \$ 2,206,193.20 (Dos Millones Doscientos Seis Mil Ciento Noventa y Tres Pesos 20/100 M.N.)
3000-1116-047-03	Conservación y Mantenimiento de 46 Planteles de Nivel Secundaria en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales: Aculco, San Lorenzo Tezonco, Paraje San Juan, Cabeza de Juárez, y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa.	Cosua, S.A. de C.V. con un monto de \$ 8,545,622.45 (Ocho Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Veintidós Pesos 45/100 M.N.)
3000-1116-048-03	Conservación y Mantenimiento de 24 Planteles de Nivel Secundaria en las Direcciones Territoriales: Centro y Ermita-Zaragoza de la Delegación Iztapalapa.	Inconst Ingeniería, S.A. de C.V. con un monto de \$ 3,986,469.24, (Tres Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Pesos 24/100 M.N.)
3000-1116-049-03	Efectuar, 675,976 ML, de Balizamiento Vehicular y Peatonal en las Direcciones Territoriales: Cabeza de Juárez, San Lorenzo Tezonco, Santa Catarina, y Paraje San Juan, de la Delegación Iztapalapa	Dicon, Dirección Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V. con un monto de \$ 5,844,966.83, (Cinco Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos 83/100 M.N.)
3000-1116-050-03	Instalar 3,653 Luminarias Nuevas y Postes en diferentes colonias de las 7 Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Gumo, S.A. de C.V. \$ 7,471,274.91 (Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Doscientos Setenta y Cuatro Pesos 91/100 M.N.)
3000-1116-051-03	Conservación y Mantenimiento de 168,591.00 M2 de Carpeta Asfáltica en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales: Cabeza de Juárez, San Lorenzo Tezonco, Paraje San Juan, y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa.	Caminos y Carpetas Obras y Pavimentos, S.A. de C.V. con un monto de \$ 26,358,161.49 (Seis Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento sesenta y Un Pesos 49/100 M.N.)

3000-1116-052-03	Conservar, Mantener y Rehabilitar 11,318 Piezas de Alumbrado Publico en diferentes colonias de las Siete Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Esta licitación fue cancelada, debido a ajustes presupuestales.
3000-1116-053-03	Conservar, Mantener y Rehabilitar 175,873 M2 de áreas verdes urbanas en diferentes colonias de las 7 Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Monarca Este, S.A. de C.V., con un monto de \$ 11,044,991.77 (Once Millones Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos, 77/100 M.N.)
3000-1116-054-03	Construcción de 23,781.43 M2 de Banquetas y 37,199.00 ML de Guarniciones en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales: Aculco, Cabeza de Juárez, Centro, Ermita-Zaragoza, San Lorenzo Tezonco, y Paraje San Juan, de la Delegación Iztapalapa.	Mexicana de Obras y Servicios, S.A. de C.V. con un monto de \$8,405,481.40 (Ocho Millones Cuatrocientos Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Un Pesos, 40/M.N.)
3000-1116-055-03	Conservación y Mantenimiento de 38 Unidades Habitacionales en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales: San Lorenzo Tezonco, y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa.	Grupo Mirfavi, S.A. de C.V. con un monto de \$ 8,271,393.03 (Ocho Millones Doscientos Setenta y Un Mil Trescientos Noventa y Tres Pesos, 03/100 M.N.)
3000-1116-056-03	Conservación y Mantenimiento de 22 Unidades Habitacionales en diferentes colonias de la Dirección Territorial: Cabeza de Juárez, de la Delegación Iztapalapa	Grupo Mirfavi, S.A. de C.V. con un monto de \$ 7,044,277.25 (Siete Millones Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Siete Pesos 25/100 M.N.)
3000-1116-057-03	Conservación y Mantenimiento de 22 Unidades Habitacionales en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales: Centro, y Ermita-Zaragoza, de la Delegación Iztapalapa.	Jori Construcciones, S.A. de C.V. con un monto de \$ 7,046,448.21 (Siete Millones Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos 21/100 M.N.)
3000-1116-058-03	Construcción de Líneas de Aguas Residual Tratada en las Direcciones Territoriales: Aculco y Centro de la Delegación Iztapalapa.	Rimar Construcciones, S.A. de C.V. con un monto de \$ 8,420,809.66 (Ocho Millones Cuatrocientos Veinte Mil Ochocientos Nueve Pesos 66/100 M.N.)
3000-1116-059-03	Construcción de Líneas de Agua Residual Tratada en las Direcciones Territoriales: Cabeza de Juárez, Ermita-Zaragoza, y San Lorenzo Tezonco de la Delegación Iztapalapa.	Rimar Construcciones, S.A. de C.V. con un monto de \$ 7,262,386.17 (Siete Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos, 17/100 M.N)
3000-1116-060-03	Ampliación de la Red Secundaria de Drenaje en diferentes colonias de la Dirección Territorial: Aculco de la Delegación Iztapalapa.	Icono Construcciones, S.A. de C.V. con un monto de \$ 9,640,049.17 (Nueve Millones Seiscientos Cuarenta Mil Cuarenta y Nueve Pesos 17/100 M.N.)
3000-1116-061-03	Ampliación de la Red Secundaria de Drenaje en diferentes colonias de la Dirección Territorial: Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa.	Compersa, S.A. de C.V. con un monto de \$ 10,744,495.17 (Diez Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos 17/100 M.N.)
3000-1116-062-03	Ampliación de la Red Secundaria de Drenaje en diferentes colonias de la Dirección Territorial: Ermita-Zaragoza de la Delegación Iztapalapa.	Integra, Ingenieros y Arquitectos, S.A. de C.V. con un monto de \$ 10,312,594.16 (Diez Millones Trescientos Doce Mil Quinientos Noventa y Cuatro Pesos 16/100 M.N.)
3000-1116-063-03	Ampliación de la Red Secundaria de Drenaje en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales: San Lorenzo Tezonco, Paraje San Juan, Aculco, y Santa Catarina, de la Delegación Iztapalapa.	Constructora Avanza, S.A. de C.V. con un monto de \$ 9,545,941.57 (Nueve Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Un Pesos 57/100 M.N.)
3000-1116-064-03	Limpieza y Desazolve de la Red Secundaria de Drenaje en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales: Aculco, Centro, Cabeza de Juárez, Ermita-Zaragoza, Paraje San Juan, San Lorenzo Tezonco, y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa.	Compañía Constructora de Proyectos y Edificaciones de Paz, S.A. de C.V. con un monto de \$ 6,987,842.36 (Seis Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos 367/100 M.N.)

3000-1116-065-03	Realizar Acciones de Forestación y Reforestación con la plantación de 96,415 especies de vegetales en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales: Cabeza de Juárez, Centro, San Lorenzo Tezonco, Ermita-Zaragoza, y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa.	Latinoamericana de Construcción, S.A. de C.V. con un monto de \$ 6,628,788.78 (Seis Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Ocho Pesos 78/100 M.N.)
3000-1116-066-03	Construcción de 14,923,76 M2 de Banquetas y 5,069,99 ML de Guarniciones en diferentes colonias de las 7 Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Constructora Vimoso, S.A. de C.V. con un monto de \$ 3,999,779.04 (Tres Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos ,04/100 M.N.)
3000-1116-067-03	Realizar 1,908 Piezas de Poda y Tala de Árboles en diferentes colonias de las 7 Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Se declaro desierto tratándose ya de un remanente resultando de una inconformidad y por el remanente se adjudico directamente
3000-1116-068-03	Conservación y Mantenimiento de Nivel Preescolar en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales: Paraje San Juan, Cabeza de Juárez, y Centro de la Delegación Iztapalapa.	Juan Manuel del Ángel Herrera con un monto de \$ 4,259,206.32 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Seis Pesos 32/100 M.N.)
3000-1116-069-03	Conservación y Mantenimiento de 46 Planteles de Nivel Primaria en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales: Centro, y, Ermita-Zaragoza de la Delegación Iztapalapa.	Construcciones Alben, S.A. de C.V. con un monto de \$ 7,056,116.04 (Siete Millones Cincuenta y Seis Mil Ciento Dieciséis, 04/100 M.N.)
3000-1116-070-03	Ampliación de Espacios Educativos en 10 Inmuebles Escolares de Nivel Secundaria en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales: Aculco, Cabeza de Juárez, Centro, Ermita-Zaragoza, Paraje San Juan, y Santa Catarina, de la Delegación Iztapalapa.	Diseño Integral en Construcción, S.A. de C.V. con un monto de \$ 9,850,815.44. (Nueve Millones Ochocientos Cincuenta Mil Ochocientos Quince Pesos 44/100 M.N.)
3000-1116-071-03	Construcción de 10 Escaleras de Emergencia y Construcción de 7 Techumbres con Adaptación de Tierras físicas en escuelas de Nivel Secundaria en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales: Ermita-Zaragoza, Santa Catarina, Paraje San Juan, San Lorenzo Tezonco, Centro, y Cabeza de Juárez, de la Delegación Iztapalapa.	Audi, Servicios de Ingeniería, S.A. de C.V. con un moto de \$ 2,978,001.98 (Dos Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil un Pesos 98/100 M.N.)
3000-1116-072-03	Conservación y Mantenimiento de 07 Centros Culturales en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales: Cabeza de Juárez, Santa Catarina, Paraje San Juan, y Centro de la Delegación Iztapalapa.	Ingeniería, Supervisión y Mantenimiento, S.A. de C.V. con un monto de \$ 3,750,251.77 (Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Doscientos Cincuenta y Un Pesos 77/100 M.N.)
3000-1116-073-03	Conservación y Mantenimiento de 15 Mercados en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales: Aculco, Cabeza de Juárez, Ermita-Zaragoza, y San Lorenzo Tezonco, de la Delegación Iztapalapa.	Urbaproyecto, S.A. de C.V. con un monto de \$ 3,528,157.32 (Tres Millones Quinientos Veintiocho Mil Ciento Cincuenta y Siete Pesos 32/100 M.N.)
3000-1116-074-03	Conservación y Mantenimiento de 28,800 M2 de Adoquines en diferentes colonias de las 7 Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Héctor Construcciones, S.A. de C.V. con un monto de \$ 5,043,316.04 (Cinco Millones Cuarenta y Tres Mil Trescientos Dieciséis Pesos 04/100 M.N.)
3000-1116-075-03	Ampliación de 08 Planteles de Educativos de Nivel Preescolar en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales: Aculco, Centro, Cabeza de Juárez, y Ermita-Zaragoza de la Delegación Iztapalapa.	Dicon, Dirección, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V. con un monto de \$ 6,976,763.70 (Seis Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Tres Pesos 70/100 M.N.)
3000-1116-076-03	Ampliación de 03 Planteles de Nivel Preescolar en diferentes colonias de la Dirección Territorial: Santa Catarina, de la Delegación Iztapalapa.	Urbaproyecto Edificación y Diseño, S.A. de C.V. con un monto de \$ 3,373,151.19 (Tres Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Un Pesos 19/100 M.N.)

3000-1116-077-03	Construcción de 2,601 M3 de Muros de Contención en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales: Santa Catarina, y Ermita-Zaragoza de la Delegación Iztapalapa.	Firstime, S.A. de C.V. con un monto de \$ 5,176,907.46 (Cinco Millones Ciento Setenta y Seis Mil Novecientos Siete Pesos 46/100 M.N.)
3000-1116-078-03	Ampliación de 6.99 KM de la Red Secundaria de Agua Potable en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales: Aculco, Centro, Ermita-Zaragoza, y Paraje San Juan, de la Delegación Iztapalapa.	Platino Ingeniería, S.A. de C.V. con un monto de \$ 5,574,498.15 (Cinco Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos 15/100 M.N.)
3000-1116-079-03	Ampliación de 4,509 KM de la Red Secundaria de Drenaje en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales: Aculco, Centro y Cabeza de Juárez, de la Delegación Iztapalapa.	Platino Ingeniería, S.A. de C.V. con un monto de \$ 7,697,925.81 (Siete Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Novecientos Veinticinco Pesos 81/100 M.N.)
3000-1116-080-03	Ampliación de 3.013 KM de la Red Secundaria de Drenaje en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales: Ermita-Zaragoza, Paraje San Juan, y San Lorenzo Tezonco de la Delegación Iztapalapa.	Constructora Sayvel, S.A. de C.V. con un monto de \$ 5,091,514.66 (Cinco Millones Novecientos Un Mil Quinientos Catorce Pesos 66/100 M.N.)

México, D.F., a 18 de Junio Del 2004.

Arq. Norberto Matadamas Aguilar
 Director General De Obras Y
 Desarrollo Urbano
 (Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

FOMENTO E INGENIERÍA EN COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.

**Fomento e Ingeniería
en Comercialización, S.A. de C.V.
(Subsidiaria de Promotora Empresarial de
Occidente, S.A. de C.V.)**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2003 y 2002, y
Dictamen de los auditores
independientes del 26 de marzo de 2004

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros 2003 y 2002

Contenido

Dictamen de los auditores independientes

Balances generales

Estados de resultados

Estados de variaciones en el déficit del capital contable

Estados de cambios en la situación financiera

Notas a los estados financieros

Dictamen de los auditores independientes Al Consejo de Administración y Accionistas de Fomento e Ingeniería en Comercialización, S.A. de C.V.:

Hemos examinado los balances generales de Fomento e Ingeniería en Comercialización, S.A. de C.V. (la "Compañía") al 31 de diciembre de 2003 y 2002, y los estados de resultados, de variaciones en el déficit del capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se indica en la Nota 2, los estados financieros adjuntos han sido preparados para cumplir con las disposiciones legales

que requieren la presentación de estados financieros de la Compañía como entidad legal. Por lo tanto, la inversión en acciones de compañía subsidiaria se presenta valuada bajo el método de participación. Debido a que los efectos por consolidar a su compañía subsidiaria no son importantes, la administración de la Compañía decidió no emitir por separado estados financieros consolidados, en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos se incluye un resumen de la información financiera consolidada.

Como se explica en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, la Compañía decidió concentrarse en la compra de maíz y venta a su compañía afiliada Minsa, S.A. de C.V., para reducir las pérdidas por operar la comercialización de otro tipo de granos y también se tiene la intención de que Grupo Minsa, S.A. de C.V. (compañía afiliada) capitalice a la Compañía, para reducir el déficit en su capital contable, esta posible capitalización deberá ser ratificada por la Asamblea de Accionistas de ambas compañías. Estos factores entre otros disminuyen la posibilidad de que un tercero interesado solicite la disolución de la Compañía ante las autoridades judiciales y por lo mismo los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste relativo a la valuación y clasificación de los activos y a la clasificación e importe de los pasivos que pudieran ser necesarios en ese caso.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Fomento e Ingeniería en Comercialización, S.A. de C.V., como entidad legal, al 31 de diciembre de 2003 y 2002, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el déficit del capital contable y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu

(Firma)

C.P.C. Luis Javier Fernández Barragán

26 de marzo de 2004

Fomento e Ingeniería en Comercialización, S.A. de C.V.
(Subsidiaria de Promotora Empresarial de Occidente, S.A. de C.V.)

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002

(En miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

Activo

	2003	2002
Activo circulante:		
Efectivo e inversiones temporales	\$ 3,199	\$ 1,065
Cuentas y documentos por cobrar, neto	12,953	19,335
Cuentas por cobrar a compañía subsidiaria y afiliadas	40,321	261,989
Inventarios, neto	<u>122,717</u>	<u>121,255</u>
Total del activo circulante	179,190	403,644
Equipo, neto	1,275	1,711
Otros activos	<u>-</u>	<u>232</u>
Total	<u>\$ 180,465</u>	<u>\$ 405,587</u>

Pasivo y déficit en el capital contable

Pasivo circulante:		
Documentos por pagar	\$ 7,451	\$ 5,579
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	142,170	342,827
Otras cuentas por pagar y gastos acumulados	11,274	41,232
Cuentas por pagar a compañías afiliadas y relacionadas	<u>77,366</u>	<u>74,515</u>
Total del pasivo circulante	238,261	464,153
Déficit en la inversión en acciones de compañía subsidiaria	3,515	3,509
Impuesto sobre la renta diferido	<u>20,779</u>	<u>16,919</u>
Total del pasivo	262,555	484,581
Déficit en el Capital contable:		
Capital social	88,868	88,868
Pérdidas acumuladas	(191,385)	(188,289)
Efecto inicial de impuesto sobre la renta diferido	<u>20,427</u>	<u>20,427</u>
Total del déficit en el capital contable	<u>(82,090)</u>	<u>(78,994)</u>
Total	<u>\$ 180,465</u>	<u>\$ 405,587</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Fomento e Ingeniería en Comercialización, S.A. de C.V.
(Subsidiaria de Promotora Empresarial de Occidente, S.A. de C.V.)

Estados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2003 y 2002

(En miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

	2003	2002
Ventas netas	\$ 784,933	\$ 1,034,106
Costo de ventas	<u>777,040</u>	<u>1,009,030</u>
Utilidad bruta	7,893	25,076
Gastos de operación:		
Administración	76	19,703
Venta	<u>2,364</u>	<u>2,061</u>
	<u>2,440</u>	<u>21,764</u>
Utilidad de operación	5,453	3,312
Otros (ingresos) gastos, neto	(1,098)	412
Costo integral financiamiento:		
Ingresos por intereses	(146)	(51)
Gastos por intereses	2,718	13,040
Pérdida cambiaria, neta	5,543	9,031
Ganancia por posición monetaria	<u>(2,003)</u>	<u>(2,569)</u>
	<u>6,112</u>	<u>19,451</u>
Utilidad (pérdida) antes de impuesto sobre la renta diferido y participación en los resultados de compañía subsidiaria	439	(16,551)
Provisión para impuesto sobre la renta diferido	3,675	25,998
Participación en los resultados de compañía subsidiaria	<u>140</u>	<u>(679)</u>
Pérdida neta	<u>\$ (3,096)</u>	<u>\$ (43,228)</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Fomento e Ingeniería en Comercialización, S.A. de C.V.
(Subsidiaria de Promotora Empresarial de Occidente, S.A. de C.V.)

Estados de variaciones en el déficit del capital contable
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2003 y 2002
(En miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

	Capital social		Pérdidas acumuladas	Efecto acumulado de impuesto sobre la	Total del déficit del capital contable
	histórico	Actualizado		renta diferido	
Saldos al 1° de enero de 2002	\$ 78,706	\$ 10,162	\$ (145,061)	\$ 20,42	\$ (35,766)
Pérdida neta	-	-	(43,228)	-	(43,228)
Saldos al 31 de diciembre de 2002	78,706	10,162	(188,289)	20,42	(78,994)
Pérdida neta	-	-	(3,096)	-	(3,096)
Saldos al 31 de diciembre de 2003	\$ 78,706	\$ 10,162	\$ (191,385)	\$ 20,42	\$ (82,090)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Fomento e Ingeniería en Comercialización, S.A. de C.V.
(Subsidiaria de Promotora Empresarial de Occidente, S.A. de C.V.)

Estados de cambios en la situación financiera
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2003 y 2002
(En miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

	2003	2002
Operación:		
Pérdida neta del año	\$ (3,096)	\$ (43,228)
Más (menos)- Partidas en resultados que no requirieron (generaron) recursos-		
Depreciación y amortización	436	2,752
Participación en los resultados de compañía subsidiaria	(140)	679
Impuesto sobre la renta diferido	<u>3,675</u>	<u>25,998</u>
	875	(13,799)
Cambios en activos y pasivos de operación - (Aumento) disminución en:		
Cuentas y documentos por cobrar	6,382	67,961
Cuentas por cobrar a compañía subsidiaria y afiliadas	221,668	(195,606)
Inventarios	(1,462)	(73,548)
Aumento (disminución) en:		
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	(200,657)	195,334
Cuentas por pagar a compañías afiliadas y relacionadas	2,851	39,692
Otras cuentas por pagar y gastos acumulados	<u>(29,958)</u>	<u>38,887</u>
	<u>(1,176)</u>	<u>72,720</u>
Recursos (utilizados en) generados por las operaciones	(301)	58,921
Financiamiento:		
Aumento (disminución) de documentos por pagar	<u>1,872</u>	<u>(61,902)</u>
Inversión:		
Retiros (adquisiciones) de equipo, neto	331	(519)
Disminución (aumento) en otros activos	<u>232</u>	<u>(232)</u>
Recursos generados por (utilizados en) actividades de inversión	<u>563</u>	<u>(751)</u>
Efectivo e inversiones temporales:		
Aumento (disminución)	2,134	(3,732)
Saldo al inicio del año	<u>1,065</u>	<u>4,797</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 3,199</u>	<u>\$ 1,065</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

**FOMENTO E INGENIERÍA EN
COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.**

Fomento e Ingeniería en Comercialización, S.A. de C.V.
(Subsidiaria de Promotora Empresarial de Occidente, S.A. de C.V.)

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2003 y 2002
(En miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

1. Actividad y negocio en marcha

Actividad- Fomento e Ingeniería en Comercialización, S. A. de C. V., (la "Compañía") se dedica a la compra-venta de maíz. A partir de 2002 la Compañía decidió vender solo maíz, a diferencia de años anteriores que comercializaba diferentes tipos de granos. La Compañía no tiene empleados y todos los servicios administrativos le son proporcionados por partes relacionadas y por su compañía subsidiaria.

Durante 2003 y 2002, las ventas a su parte relacionada Minsa, S.A. de C.V., representan aproximadamente el 100% y 82%, respectivamente de las ventas totales de la Compañía.

Negocio en marcha - La Compañía decidió concentrarse en la compra de maíz y venta a su compañía afiliada Minsa, S.A. de C.V., para reducir las pérdidas por operar la comercialización de otro tipo de granos y también se tiene la intención de que Grupo Minsa, S.A. de C.V. (compañía afiliada) capitalice a la Compañía, para reducir el déficit en su capital contable, esta posible capitalización deberá ser ratificada por la Asamblea de Accionistas de ambas compañías. Estos factores entre otros disminuyen la posibilidad de que un tercero interesado solicite la disolución de la Compañía ante las autoridades judiciales y por lo mismo los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste relativo a la valuación y clasificación de los activos y a la clasificación e importe de los pasivos que pudieran ser necesarios en ese caso.

2. Bases de presentación

Estados financieros como entidad legal - Los estados financieros adjuntos han sido preparados para cumplir con las disposiciones legales que requieren la presentación de estados financieros de la Compañía como entidad legal. Por lo tanto, la inversión en acciones en la compañía subsidiaria se presenta valuada bajo el método de participación. Debido a que los efectos por consolidar a su compañía subsidiaria no son importantes, la administración de la Compañía decidió no emitir por separado estos financieros consolidados. Un resumen de la información financiera consolidada es como sigue:

	2003	2002
Activo total	\$ <u>180,192</u>	\$ <u>406,199</u>
Pasivo total	\$ <u>262,282</u>	\$ <u>485,188</u>
Ventas netas	\$ <u>784,933</u>	\$ <u>1,034,106</u>
Utilidad de operación	\$ <u>5,453</u>	\$ <u>3,599</u>

3. Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que sigue la Compañía están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, los cuales requieren que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Aún cuando los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones, la administración de la Compañía considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

- a. **Cambios en políticas contables** - A partir del 1 de enero de 2003, la Compañía adoptó las disposiciones del nuevo Boletín C-8 "Activos Intangibles" ("C-8") que establece, entre otros aspectos, que los costos de desarrollo de un proyecto se deben capitalizar si cumplen con los criterios definidos para su reconocimiento como activos; los costos preoperativos que no se identifiquen como de desarrollo se deben registrar como un gasto del período y los activos intangibles considerados con una vida útil indefinida no se amortizan, aunque su valor está sujeto a pruebas de deterioro. El saldo por amortizar de los costos preoperativos capitalizados hasta el 31 de diciembre de 2003 conforme el Boletín C-8 anterior, se continuará amortizando de acuerdo con lo establecido en dicho Boletín. Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2003 no hubo efecto derivado de la aplicación del nuevo Boletín C-8.

A partir del 1 de enero de 2003, la Compañía también adoptó las disposiciones del nuevo Boletín C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos" ("C-9") que establece entre otros aspectos, mayor precisión en conceptos relativos a provisiones, obligaciones acumuladas y pasivos contingentes, así como nuevas disposiciones respecto al reconocimiento contable de provisiones, el uso del valor presente y la redención de obligaciones cuando ocurre anticipadamente o se sustituye por una nueva emisión. Durante el ejercicio 2003, no hubo efecto derivado de la aplicación del nuevo Boletín C-9.

- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - La Compañía actualiza sus estados financieros en términos de pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance general que se presenta, reconociendo así los efectos de la inflación en la información financiera. En consecuencia, los estados financieros de años anteriores que se presentan, también han sido actualizados en términos del mismo poder adquisitivo y sus cifras difieren de las originalmente presentadas que estaban en pesos de poder adquisitivo del cierre del año anterior. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros adjuntos son comparables, al estar todas expresadas en pesos constantes.
- c. **Inversiones temporales** - Se valúan al costo de adquisición, mas rendimientos devengados o a su valor de mercado, el que sea menor.
- d. **Inventarios y costo de ventas** - Los inventarios se registran originalmente al costo de adquisición, el cual se actualiza a su valor específico de reposición, sin exceder su valor de mercado. El costo de ventas se actualizó utilizando costos de reposición al momento de su venta.
- e. **Equipo** - Se registra al costo de adquisición y se actualiza mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor ("INPC"). La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base a la vida útil remanente de los activos.
- f. **Déficit en la inversión en acciones en compañía subsidiaria** - La inversión en acciones de compañía subsidiaria se registra bajo el método de participación. La Compañía es tenedora de las acciones de Servicios Finco, S.A. de C.V. en un 99%.
- g. **Instrumentos financieros** - Los activos y pasivos financieros que resultan de cualquier tipo de instrumento financiero, excepto por las inversiones en instrumentos financieros conservados a su vencimiento, se valúan a su valor razonable y se presentan en el balance general. Los efectos de la valuación de un activo o pasivo financiero se reconocen en los resultados del período al que corresponden. Las inversiones en instrumentos financieros que son conservados a su vencimiento se valúan a su costo de adquisición. Los costos y rendimientos de los instrumentos financieros se reconocen en los resultados del ejercicio en que se devengan.

- h. **Impuesto sobre la renta e impuesto al activo** - La provisión para el impuesto sobre la renta ("ISR"), se registra en los resultados del año en que se causa, y se reconoce el ISR diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluye el beneficio de las pérdidas fiscales por amortizar. El impuesto sobre la renta diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

El impuesto al activo pagado que se espera recuperar, se registro como un anticipo de impuesto sobre la renta y se presenta en el balance general disminuyendo el pasivo por ISR diferido.

- i. **Operaciones en moneda extranjera** - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.
- j. **Reconocimiento de ingresos** - Los ingresos se reconocen el período en el que se transfieren los riesgos y beneficios de los inventarios a los clientes que los adquieren, lo cual generalmente ocurre cuando se entregan dichos inventarios o embarcan para su envío al cliente y él asume la responsabilidad sobre los mismos.
- k. **Resultado por posición monetaria** - El resultado por posición monetaria, que representa la erosión del poder adquisitivo de las partidas monetarias originada por la inflación, se calcula aplicando factores derivados del INPC a la posición monetaria neta mensual. La ganancia se origina de mantener una posición monetaria pasiva neta.

4. Efectivo e inversiones temporales

	2003	2002
Efectivo	\$ 3,196	\$ 1,062
Inversiones temporales	<u>3</u>	<u>3</u>
	\$ 3,199	\$ 1,065

5. Cuentas por cobrar

	2003	2002
Clientes	\$ 3,273	\$ 4,093
Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(3,273)</u>	<u>(4,093)</u>
	-	-
Aforo en operaciones de reporto	4,330	6,560
Impuesto al valor agregado por acreditar	8,597	12,262
Otras cuentas por cobrar	<u>26</u>	<u>513</u>
	\$ 12,953	\$ 19,335

6. Inventarios

	2003	2002
Inventario de maíz	\$ 122,717	\$ 118,221
Material de empaque	-	410
Anticipo a proveedores	-	2,419
Mercancías en tránsito	<u>-</u>	<u>205</u>
	\$ 122,717	\$ 121,255

7. Equipo

	Tasa promedio de depreciación	2003	2002
Equipo de cómputo	30%	\$ 5,152	\$ 5,184
Mobiliario y equipo de oficina	10%	795	795
Equipo de transporte	25%	<u>172</u>	<u>172</u>
		6,119	6,151
Depreciación acumulada		<u>(4,844)</u>	<u>(4,440)</u>
		\$ <u>1,275</u>	\$ <u>1,711</u>

8. Documentos por pagar

La Compañía utiliza como fuente de financiamiento los certificados de depósito de maíz que se encuentran en almacenes generales de depósito. Dichos certificados son reportados (descontados) obteniéndose un aforo del 80%. Al 31 de diciembre de 2003 la Compañía tiene contratos de operaciones de reporto con Bancomext, S.N.C. por un monto de \$7,451 y \$5,579, con vencimiento en enero de 2003 y 2002, respectivamente devengan interés a una tasa que fluctúa entre 1.03% y 1.22%.

9. Otras cuentas por pagar y gastos acumulados

	2003	2002
Impuestos por pagar	\$ 180	\$ 307
Acreedores diversos	9,656	36,007
Intereses por pagar	-	18
Otras cuentas por pagar	<u>1,438</u>	<u>4,900</u>
	\$ <u>11,274</u>	\$ <u>41,232</u>

10. Capital contable

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el capital social está integrado como sigue:

	Número autorizado de acciones	Importe
Fijo sin derecho a retiro-		
Acciones nominativas sin expresión de valor nominal, de suscripción libre, con derecho a voto	50,000	\$ 50
Variable-		
Acciones nominativas sin expresión de valor nominal, de suscripción libre, con derecho a voto	<u>78,656,450</u>	<u>78,656</u>
	<u>78,706,450</u>	\$ <u>78,706</u>

La Compañía ha perdido la totalidad de su capital social, tiene un déficit en su capital de trabajo y pérdidas acumuladas significativas, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles se encuentran en causal de disolución, la cual, para surtir efecto deber ser aprobada en Asamblea de Accionistas o dictada mediante sentencia judicial a solicitud de un tercero interesado. La capacidad de la Compañía para mantenerse como negocio en marcha está sujeta al éxito de sus operaciones futuras y al apoyo financiero que reciba de sus accionistas.

11. Saldos y operaciones en moneda extranjera

- a. La posición en moneda extranjera al cierre de 2003 y 2002 es como sigue:

	Miles de dólares americanos	
	2003	2002
Activo circulante	547	20
Pasivo circulante	<u>(9,429)</u>	<u>(6,561)</u>
Posición neta pasiva en moneda extranjera	<u>(8,882)</u>	<u>(6,541)</u>

- b. Activos no monetarios de origen extranjero al 31 de diciembre de 2003 y 2002.

	2003	2002
Inventarios	\$ <u>2,252</u>	\$ <u>2,629</u>

- c. Las operaciones en moneda extranjera fueron como sigue:

	Miles de dólares americanos	
	2003	2002
Compras	<u>2,607</u>	<u>6,979</u>

- d. Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su emisión fueron como sigue:

	31 de diciembre de		26 de marzo de
	2003	2002	2004
Dólar bancario	\$ 11.1998	\$ 10.3613	\$ 11.0130

12. Transacciones y saldos con partes relacionadas

- a. La Compañía efectuó las siguientes transacciones con partes relacionadas:

	2002	2003
Ingresos-		
Ventas netas de maíz	\$ <u>778,552</u>	\$ <u>852,665</u>
Ingresos por acopio de grano	\$ <u>-</u>	\$ <u>1,869</u>
Egresos-		
Servicios de maniobra	\$ <u>11,237</u>	\$ <u>44,220</u>
Servicios administrativos	\$ <u>76</u>	\$ <u>7,224</u>

Las operaciones con partes relacionadas se generan por la operación normal del negocio y son realizadas a valores de mercado.

- b. Los saldos por cobrar y pagar a compañía tenedora y partes relacionadas son:

	2003	2002
Cuentas por cobrar-		
Minsa, S.A. de C.V.	\$ 34,578	\$ 255,107
Maíz Industrializado de Centroamérica, S.A.	4,877	4,515
Almacenadora Mercader, S.A.	-	1,515
Servicios Finco, S.A. de C.V.	<u>866</u>	<u>852</u>
	<u>\$ 40,321</u>	<u>\$ 261,989</u>
Cuentas por pagar-		
Servicios Corporativos Minsa, S.A. de C.V.	\$ 37,294	\$ 38,775
Grupo Minsa, S.A. de C.V.	39,493	34,419
Grupo Empresarial G, S.A. de C.V.	-	382
Servicios Administrativos Minsa, S.A. de C.V.	579	600
Hick, Muse Tate & Furst, Inc.	<u>-</u>	<u>339</u>
	<u>\$ 77,366</u>	<u>\$ 74,515</u>

13. Impuesto sobre la renta e impuesto al activo

La Compañía está sujeta al ISR y al impuesto al activo ("IMPAC"). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en precios constantes y la deducción de compras en lugar del costo de ventas, lo que permite deducir costos actuales, y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación, el cual es similar al resultado por posición monetaria. El ISR se calcula en la moneda en que ocurrieron las transacciones y no en moneda de cierre. La tasa del impuesto sobre la renta hasta 2001 fue del 35%, teniendo hasta esa fecha la obligación de pagar el impuesto cada año a la tasa del 30%, y el remanente al momento en que las utilidades fueran distribuidas. Este remanente se registra como un pasivo a corto plazo.

La tasa del ISR fue del 35% en 2002 y del 34% en 2003, la cual se reducirá en un punto porcentual por año hasta llegar al 32% hasta en 2005. A partir de 2002 se elimina la obligación de retener el ISR por pago de dividendos a personas físicas o a residentes del extranjero.

Por otra parte el IMPAC se causa a razón del 1.8% del promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos, y se paga únicamente por el monto en que exceda al ISR del año. Cuando en algún ejercicio resulte IMPAC en exceso de ISR, se podrá acreditar contra dicho exceso el importe en el que el ISR hubiera excedido al IMPAC en los tres ejercicios inmediatos anteriores y cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsecuentes.

Al 31 de diciembre de 2003, la Compañía tiene pérdidas fiscales por amortizar para efectos de ISR e IMPAC recuperable, actualizadas al 31 de diciembre de 2003, que se indexarán hasta el año en que se apliquen o se recuperen, por un monto de:

Vencimiento	Pérdidas amortizables actualizadas	IMPAC por recuperar
2010	\$ <u>57,146</u>	\$ <u>-</u>
2012	\$ <u>-</u>	\$ <u>58</u>

- a. La provisión de impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2003 y 2002, se integra como sigue:

	2003	2002
Impuesto sobre la renta:		
Efecto diferido del año	\$ 3,675	\$ 24,275
Reserva de valuación para impuesto al activo	-	58
Efecto en el ISR diferido por reducción de tasas	<u>-</u>	<u>1,665</u>
	<u>\$ 3,675</u>	<u>\$ 25,998</u>

El efecto en el ISR diferido por reducción de tasas del ISR en 2002, se deriva del recálculo del pasivo por impuesto sobre la renta diferido registrado al 31 de diciembre de 2001, debido a la reducción paulatina de la tasa del ISR. Las diversas tasas aplicables a partir de 2004, se aplicaron a las diferencias temporales de acuerdo a su fecha estimada de reversión.

- b. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva por los ejercicios 2003 y 2002, es:

	2003	2002
Impuesto a tasa legal	\$ 244	\$ 5,793
Más (menos) efecto de diferencias permanentes-		
Gastos no deducibles	476	5,823
Efecto por reducción de tasas	-	1,665
Otras partidas permanentes	<u>2,955</u>	<u>12,717</u>
Impuesto a tasa efectiva	<u>\$ 3,675</u>	<u>\$ 25,998</u>

- c. Los principales conceptos que originan el saldo del (activo) pasivo por impuesto sobre la renta diferido, al 31 de diciembre de 2003 y 2002, son:

	2003	2002
Inventario	\$ 40,495	\$ 40,548
Equipo	(131)	(486)
Reservas	(1,298)	(2,836)
Pérdidas fiscales	(18,287)	(25,043)
Otros	<u>-</u>	<u>4,736</u>
Total	<u>\$ 20,779</u>	<u>\$ 16,919</u>

14. Compromisos

Al 31 de diciembre de 2003, la Compañía ha otorgado avales sobre los préstamos bancarios de Grupo Minsa, S.A. de C.V. (compañía afiliada) por un total de \$95.8 millones de dólares americanos.

15. Nuevos pronunciamientos contables

En marzo de 2003, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("IMCP") emitió el Boletín C-15 "Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Duración y su Disposición" ("C-15"), de aplicación obligatoria para estados financieros de periodos que inicien el 1° de enero de 2004, aunque se recomienda su aplicación anticipada. El C-15 establece, entre otros aspectos, nuevas reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro y su reversión, y que ante la presencia de indicios de deterioro de los activos de larga duración en uso, tangibles e intangibles incluyendo el crédito mercantil, las entidades deben determinar la posible pérdida por deterioro, a menos que cuenten con evidencias que demuestren en forma contundente que dichos indicios son de carácter temporal. Para calcular la pérdida por deterioro, se debe determinar el valor de recuperación que ahora se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento. En las disposiciones anteriores al C-15,

se utilizaban flujos netos de efectivo futuros referidos al poder adquisitivo a la fecha de evaluación, sin requerir que dichos flujos fueran descontados. La administración de la Compañía estima que la adopción de este nuevo principio contable no tendrá efectos importantes en su situación financiera y resultados.

En mayo de 2003, el IMCP emitió el Boletín C-12 “Instrumentos Financieros con Características de Pasivo, de Capital o de Ambos” (“C-12”), de aplicación obligatoria para estados financieros de períodos que inicien el 1° de enero de 2004, aunque se recomienda su aplicación anticipada. En el C-12 se reúne la normatividad que se encuentra en otros boletines emitidos por el IMCP respecto a la emisión de instrumentos financieros de deuda, de capital y combinados y se agregaron otras normas, para el reconocimiento contable de estos instrumentos. En consecuencia, el C-12 indica las diferencias básicas entre el pasivo y el capital contable, y establece las reglas para clasificar y valorar en el reconocimiento inicial, los componentes de pasivo y de capital de los instrumentos financieros combinados. El reconocimiento y valuación posterior de los componentes de pasivo y capital contable de los instrumentos financieros, queda sujeto a las normatividad previamente emitida en los boletines aplicables. Como la Compañía no ha emitido instrumentos financieros con características de pasivos y capital, la administración de la Compañía estima que este nuevo principio contable no tendrá efectos importantes en su situación financiera y sus resultados.

“INMOBILIARIA LAGO CUITZEO”, SOCIEDAD ANONIMA**AVISO DE TRANSFORMACION**

Para efectos de los Artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de “INMOBILIARIA LAGO CUITZEO”. SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 23 de abril de 2004, se acordó transformarla en SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

México, D.F., a 11 de junio del 2004.

(Firma)

ING. ALEJANDRO DOMINGUEZ MENESES
DELEGADO ESPECIAL

PLAZA BUGAMBILIA, S.A. DE C.V.**AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, segundo párrafo, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica que mediante acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Plaza Bugambilia, S.A. de C.V., celebrada el 19 de mayo de 2004, se resolvió aprobar la reducción de la parte fija de su capital social en la cantidad de \$1 150,000.00 (Un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Como consecuencia de lo anterior el capital social fijo quedó en la suma de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

México, Distrito Federal, a 19 de mayo de 2004

(Firma)

José Manuel Orvañanos Urrutia
Delegado especial

BUFETE ZENTRAL KREATIVO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 07 DE ABRIL DE 2004
PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN

ACTIVO CIRCULANTE			
Caja	0		
Contribuciones a Favor	470,743		
SUMA EL ACTIVO			\$ 470,743

PASIVO CIRCULANTE	0		
SUMA EL PASIVO		\$ 0	

CAPITAL CONTABLE			
Capital Social	100,000		
Actualización de Capital	666,322		
Reserva Legal	1,561		
Aportaciones P/Fut. Aum. Capital	2,819,926		
Resultado de Ejercicios Anteriores	(3,117,066)		
SUMA EL CAPITAL		470,743	
SUMA EL PASIVO Y CAPITAL			\$ 470,743

Atentamente
(Firma)
Eduardo Villalpando Fuse
Representante Legal

SISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRALES, S.A. DE C.V.

A V I S O

CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE LA EMPRESA SISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRALES, S.A. DE C.V. ESTUVO EN SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGISTRO Y CONTROL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION IV DEL ARTICULO 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN COMENTO, DURANTE EL PERIODO DEL 07 DE MAYO DEL 2004 AL 07 DE JUNIO DEL MISMO AÑO.

México, D.F. a 18 de junio del 2004.

(Firma)

GUILLERMO RUIZ DE VELASCO LOPERENA,
Director General

CONSTRUCORP, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN.BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN31 DE MAYO DE 2004

(en pesos)

	ACTIVO	PASIVO	CAPITAL
	18857.68	0.00	18857.68
TOTAL	18857.68	0.00	18857.68
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL		0.00	

Nota 1:

Papeles y Libros de la sociedad- El presente balance final de liquidación así como los papeles y libros de la Sociedad, estarán a disposición de los socios, quienes gozarán de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la tercera publicación, para presentar sus comentarios u observaciones al suceso liquidador.

(Firma)

C.P. Ana María Teresa Reyes Ruiz
(LIQUIDADOR)

PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA DEL CASTILLO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

MÉXICO D.F. A 14 DE JUNIO DEL 2004

QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA PREVENCIÓN HECHA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGISTRO Y CONTROL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN N° 1114:INTEGRADA EN EL EXPEDIENTE N° 1373/99 DE MI REPRESENTADA, EN LA CUAL SE DETERMINA: QUE DE ACUERDO A LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESENTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS EN EL DISTRITO FEDERAL, "SE DECRETA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA AUTORIZACIÓN: 1114, CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA: PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA DEL CASTILLO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CON ESTA FECHA SE SUSPENDE SUS ACTIVIDADES 18 DE MAYO DEL 2004

A T E N T A M E N T E

(Firma)

C. INOCENCIO CLAUDIO VELÁSQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL.

TAPON CORONA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V. AVISO DE ESCISIÓN

Para efectos de lo señalado en el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con la escisión de la empresa denominada Tapón Corona de Guadalajara, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), subsistiendo ésta y dando origen a una nueva sociedad escindida, cuya denominación es Tapón Corona de Occidente, S.A. de C.V., se publican los siguientes acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 17 de mayo de 2004.

(1) Se resuelve aprobar la escisión de la Sociedad, la cual, sin extinguirse aportará parte de su activo, pasivo y capital social, que se apruebe en esta Asamblea, a una sociedad mercantil que se denominará "Tapón Corona de Occidente", S.A. de C.V."

(2) Se resuelve que la escisión se efectúe tomando como base los estados financieros de la Sociedad dictaminados al 31 de diciembre de 2003, así como el Balance General Proforma de la Sociedad con cifras al 17 de mayo de 2004.

(3) Como consecuencia de la escisión aprobada en la Resolución (1) anterior, se constituirá una sociedad con el carácter de escindida que será una nueva entidad económica y jurídica, que tendrá régimen normativo independiente, subsistiendo la Sociedad con su actual denominación, objeto y estatutos sociales.

(4) Como consecuencia de la escisión y conforme al Balance General Proforma de la Sociedad con cifras al 17 de mayo de 2004, el patrimonio de la Sociedad, quedará integrado por un activo total del orden de \$21,586,660.00 Pesos, un pasivo total del orden de \$2,205,163.00 Pesos y un capital contable del orden de \$19,381,497.00 Pesos, quedando integrado cada uno de dichos conceptos por las partidas que se señalan en el Balance General Proforma antes mencionado.

(5) Con motivo de la escisión pasará a formar parte del patrimonio de la sociedad resultante de la escisión que se denominará "Tapón Corona de Occidente", S.A. de C.V. una parte del activo de la Sociedad consistente en la maquinaria y equipo e inventario que se describen en el documento que se adjunta como Anexo "C" al Acta de la Asamblea en mención; en consecuencia, el patrimonio de la sociedad escindida conforme al Balance General Proforma con cifras al 17 de mayo de 2004, queda integrado por un activo total del orden de \$3,898,561.00 Pesos, un pasivo total del orden de \$1,150,921.00 Pesos, un capital contable del orden de \$2,747,640.00 Pesos y un capital social de \$2,747,640.00 Pesos.

(6) Se resuelve que las partidas de activo, de pasivo y capital contable se considerarán transferidas por la Sociedad y pasarán a "Tapón Corona de Occidente", S.A. de C.V. mediante la formalización de la documentación legal necesaria, la cancelación que de dichas partidas haga la Sociedad en su patrimonio social, dándolas de baja en su contabilidad y el reconocimiento que de las mismas haga "Tapón Corona de Occidente", S.A. de C.V., en su patrimonio social, registrándolas en su contabilidad.

(7) Se acuerda el pago inmediato de las cantidades adeudadas por la Sociedad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional de Agua y la Comisión Federal de Electricidad, por lo que la escisión surtirá plenos efectos entre las partes a partir de la fecha en que se hayan inscrito en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad las resoluciones adoptadas en esta Asamblea respecto de la escisión.

(8) Como consecuencia de la escisión, se disminuye el capital social de la Sociedad en su parte variable en la cantidad de \$2,747,640.00 Pesos, mediante la cancelación de 27,476,400 acciones de la serie "B" representativas de la parte variable del capital social.

(9) La sociedad "Tapón Corona de Occidente", S.A. de C.V. que se constituirá como consecuencia de la escisión, tendrá un capital social inicial de \$2,747,640.00 Pesos, del cual la cantidad de \$50,000.00 corresponderá al capital mínimo fijo sin derecho a retiro y estará representado por 50,000 (Cincuenta Mil) acciones de la Serie "A" ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 Peso (Un Peso) cada una, totalmente suscritas y pagadas, y la cantidad de \$2,697,640.00 Pesos a la parte variable del capital social y estará representado por 2,697,640 (Dos Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Cuarenta) acciones de la Serie "B" ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 Peso (Un Peso) cada una, totalmente suscritas y pagadas.

(10) Se toma nota que las personas que son accionistas de la Sociedad participarán inicialmente en el capital social de "Tapón Corona de Occidente", S.A. de C.V. con el mismo porcentaje accionario que cada uno de ellos conserva en el capital social de la Sociedad y que una vez otorgada la escritura constitutiva de "Tapón Corona de Occidente", S.A. de C.V.

recibirán, en la proporción que corresponda, los títulos o certificados provisionales de las acciones representativas del capital social de esta última.

(11) Como motivo de la reducción de capital acordado en la Resolución Octava anterior, se resuelve que se emitan nuevos títulos que reflejen la tenencia accionaria de los accionistas de la Sociedad.

(12) Se aprueba que los Estados Financieros y el Balance General Proforma descritos en la Resolución Segunda anterior sean publicados en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de amplia circulación de esta Ciudad, simultáneamente con el extracto de acuerdos de la escisión.

(13) Se aprueba el texto del proyecto de Estatutos Sociales y las cláusulas transitorias que regirán a "Tapón Corona de Occidente", S.A. de C.V., el cual se anexa al expediente del acta de la presente Asamblea, y que los mismos se protocolicen ante notario público por los Delegados Especiales que para tales efectos nombre esta Asamblea, junto con el nombramiento del Administrador Unico, Comisario, Secretario y Apoderados de dicha sociedad, en los términos de los acuerdos transitorios que se incluyen en dicho proyecto.

Para cumplir con las disposiciones del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles indico que el texto completo del Acta respecto de la cual fueron extraídas las resoluciones anteriores se encuentra a disposición de los socios y acreedores en el domicilio social de la Sociedad el cual es el ubicado en Av. De los Ángeles No. 303 Col. San Martín Xochinahuac 02120 México, D.F., durante un plazo de 45 días naturales contados a partir de la presente publicación.

México, D.F. a 7 de Junio de 2004.

(Firma)

C.P. Juan Gerardo Fonseca Urbina
Delegado Especial de la Asamblea de Socios

GRUPO MVS CAPITAL S. DE R. L. DE C.V.**TERCER AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se notifica que la sociedad mercantil denominada GRUPO MVS CAPITAL S. DE R. L. DE C.V., mediante resoluciones unánimes adoptadas en Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2004, decidió reducir la porción fija o mínima de su capital social en la suma de \$16'971,000.00 (DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), por lo que dicho capital social mínimo o fijo quedará establecido en un importe de \$976'341,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), una vez que haya surtido efectos la reducción de que se trata en términos del precepto legal antes indicado.

Este mismo aviso se publicará nuevamente en un plazo de 10 días de conformidad con lo establecido y para efectos del citado artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 18 de junio 2004

(Firma)

Delegado Especial
Luis Armando Kuri Henaine

“AZUL ABETO”, S.A. DE C.V.**AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 16 de enero del año 2004, “AZUL ABETO”, S.A. DE C.V. acordó aumentar su capital social mínimo fijo en la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), como consecuencia, el capital mínimo fijo quedó sumado a la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL).

Asimismo, se acordó una reducción del capital mínimo fijo mediante el reembolso a los accionistas **EDUARDO CARRERA CORTÉS** y “GRUPO SALPRO”, S.A. DE C.V., en la cantidad de \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL) a cada uno; como resultado de los acuerdos tomados en dicha asamblea, el capital social mínimo fijo de “AZUL ABETO”, S.A. DE C.V., quedó en la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL).

México, Distrito Federal a 19 de abril de 2004.

(Firma)

OCTAVIO LEHMANN FLORES
DELEGADO ESPECIAL

ARIES TEXTIL, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 17 DE MAYO DE 2004

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
ACTIVO CIRCULANTE :		PASIVO A CORTO PLAZO	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE:	<u>0.00</u>	TOTAL PASIVO DE CORTO PLAZO :	<u>0.00</u>
ACTIVO FIJO :		PASIVO LARGO PLAZO	
TOTAL ACTIVO FIJO:	<u>0.00</u>	TOTAL PASIVO LARGO PLAZO:	<u>0.00</u>
ACTIVO DIFERIDO :		PASIVO DIFERIDO	
TOTAL ACTIVO DIFERIDO:	<u>0.00</u>	TOTAL PASIVO DIFERIDO :	<u>0.00</u>
TOTAL ACTIVO	<u>0.00</u>	TOTAL PASIVO	<u>0.00</u>
		<u>CAPITAL</u>	
		TOTAL CAPITAL :	<u>0.00</u>
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>0.00</u>

(Firma)

LUIS MASANA NAVARRO
LIQUIDADOR

CHAAR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**Posicion Financiera al 15 de Abril de 2004**

ACTIVOS		PASIVOS	
BANCOS	39,977.89		

		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULT EJERCICIOS ANTERIORES	11,017.11
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-995.00

		SUMA DE CAPITAL	39,977.89

TOTAL DE ACTIVOS	39,977.89	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	39,977.89
	=====		=====
		(Firma)	
		_____ Lic. Jorge Alum Kahwagi Liquidador	

GRUPO TELEVICENTRO, S.A. DE C.V.**Aviso de reducción de capital social**

Primer aviso

En términos y para efecto de lo establecido por el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se notifica a los terceros interesados que Grupo Televisión, S.A. de C.V. (la "Sociedad") resolvió, por acuerdo de sus accionistas adoptado el pasado 24 de marzo de 2004, reducir su capital social en su parte fija, en la cantidad de \$13,633,055.00 pesos M.N., mediante reembolso a dichos accionistas, en efectivo y en valores, según lo acordado por los accionistas.

Una vez realizada dicha reducción, el capital social de la Sociedad ascenderá a un importe de \$10,299,000.00 pesos M.N., que corresponde, en su totalidad, a la parte fija sin derecho a retiro, y el mismo estará representado por un total de 639,222,375 acciones, de las cuales 353,438,836 corresponderán a la Clase I, Serie A, 157,854,687 a la Clase I, Serie B y 127,928,852 a la Clase I, Serie C.

El pago en efectivo y en valores derivado de la reducción de capital social objeto de este aviso, se realizará dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que Grupo Televisión, S.A., haga entrega a favor de la Sociedad, del pago del dividendo en efectivo y en valores decretado por dicha emisora en sus asambleas generales y especiales de accionistas del pasado 16 de abril de 2004.

Atentamente,

(Firma)

Lic. Juan Sebastián Mijares Ortega
Delegado especial de Grupo Televisión, S.A. de C.V.

HOTELNETB2B DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(en Liquidación)
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
al 31 de marzo de 2004

(cifras expresadas en pesos)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL		
Activo Circulante				
Bancos	15,706	Pasivo		0
		TOTAL DEL PASIVO	\$	0
Total de activo circulante:	15,706			
		CAPITAL		
		Capital social		50,000
		Deficit acumulado		(34,294)
		TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	\$	15,706
TOTAL DE ACTIVO	\$ 15,706	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$	15,706

El Haber Social será repartido entre los socios de manera proporcional a su participación accionaria.

México, D.F., a 23 de abril del 2004
Liquidador
Joaquin Roig Moran
(Firma)

CORPORACIÓN INTEGRAL DE ALARMAS, S.A. DE C.V.

Por acuerdo del 21 de mayo de 2004, la Dirección Ejecutiva de Registro y Control de Empresas de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, ordena la Suspensión Temporal de la autorización otorgada a la empresa Corporación Integral de Alarmas, S.A. de C.V. con número de expediente 1429/99, por 30 días hábiles con fundamento en la fracción IV del artículo 76 y del Reglamento de la Ley de los Servicios Prestados por Empresas Privadas, Determina la Suspensión Temporal por 30 días hábiles a partir del día 9 de junio de 2004.

(Firma)

Lic. Mario A. Rojas Rangel
Apoderado
Corporación Integral de Alarmas, S.A. de C.V.

(Firma)

VI-MAZA, ENERGÍA, S. A. DE C. V.**AVISO A ACCIONISTAS**

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Vi-Maza, Energía, S. A. de C. V., celebrada el 3 de mayo del 2004, resolvió aumentar el capital social en su parte variable en la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), mediante suscripción y pago que, en su caso, realicen los señores accionistas de la sociedad en proporción a su actual tenencia accionaria. Así, se emitieron 2,000 (dos mil) acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M. N.) cada una, representativas del capital social variable de la sociedad.

Por lo expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa a los señores accionistas que dentro de los quince días posteriores a la fecha de publicación del presente aviso podrán llevar a cabo dicha suscripción y pago mediante cheque certificado a nombre de la sociedad, en una sola exhibición, en la calle de Durango número 245, piso 11, Colonia Roma, 06700 en México, Distrito Federal de 9:00 a.m. a las 14:00 p.m. horas. Los accionistas deberán acreditar su calidad como tales, exhibiendo en ese momento el título de acción correspondiente.

México, D. F. a 10 de junio del 2004

Delegado Especial

(Firma)

Lic. Luz María Tamés Peña

CERO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**AVISO A ACCIONISTAS**

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Cero Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V., celebrada el 31 de mayo del 2004, resolvió aumentar el capital social en su parte variable mediante capitalización de pasivos en la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.) derivado del compromiso que la sociedad tiene con un acreedor, en el entendido de que si algún accionista de la sociedad que no hubiese asistido a la Asamblea deseara ejercer su derecho preferente para suscribir el aumento acordado en la proporción que le corresponda atendiendo a su participación en el Capital Social lo realice, en cuyo caso la capitalización del pasivo correspondiente será por el monto que reste después del ejercicio del derecho preferente que, en su caso, ejerza algún accionista. Así, se emitieron 1'000,000 (un millón) de acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M. N.) cada una, representativas del capital social variable de la sociedad, las cuales podrán ser suscritas y pagadas, en su caso, por los señores accionistas de la sociedad en proporción a su actual tenencia accionaria.

Por lo expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa a los señores accionistas que dentro de los quince días posteriores a la fecha de publicación del presente aviso podrán ejercer su derecho preferente y llevar a cabo la suscripción y pago de acciones que corresponda mediante cheque certificado a nombre de la sociedad, en una sola exhibición, en la calle de Durango número 245, piso 11, Colonia Roma, 06700 en México, Distrito Federal de 9:00 a.m. a las 14:00 p.m. horas. Los accionistas deberán acreditar su calidad como tales, exhibiendo en ese momento el título de acción correspondiente.

México, D. F. a 10 de junio del 2004

Delegado Especial
(Firma)
Lic. Luz María Tamés Peña

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Juzgado 49° CIVIL "B".- Secretaria.- Exp. 372/2002).**

“ E D I C T O ”.

MEXTRANSPORT, S.A. DE C.V.

(por conducto de su apoderado).

--- En los autos del expediente número **0372/2002**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **LÍNEA MARÍTIMA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, en contra de **MEXTRANSPORT, S.A. DE C.V.**, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado **CRISPIN JUÁREZ MARTINEZ**, dicto entre otros los siguientes proveídos y que a la letra dicen: **“México, Distrito Federal, a dos de julio de dos mil tres.** - A sus autos el escrito de cuenta, como lo solicita la parte actora, por conducto de su apoderado promovente y tomando en consideración que según se desprende de la razón asentada por el C. Secretario Actuario correspondiente con fecha veinte de mayo de dos mil tres, la parte demandada no tiene su domicilio en el indicado por el Subdirector de Informática y Estadística de la Dirección de Registro Público del Transporte de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal en su oficio número DRTP/SIE/21150/2002, de fecha veinte de septiembre de dos mil dos y por ende no fue posible la localización del domicilio de la parte demandada **MEXTRANSPORT, S.A. DE C.V.**, con fundamento en los artículos 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio y 1070 del Código de Comercio, procédase a notificar a la parte demandada **MEXTRANSPORT, S.A. DE C.V.**, el proveído de doce de junio de dos mil dos y **emplácese a juicio a dicha parte demandada por medio de edictos** que se publicaran **por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal**, a fin que de produzca contestación a la demanda instaurada en su contra concediéndose para tales efectos el término de **TREINTA DÍAS** para hacerlo quedando en este juzgado las copias de traslado correspondientes.- **Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Doy Fe.”México, Distrito Federal, a doce de junio de dos mil dos.** A sus autos el escrito de cuenta y copia simple del mismo que se acompaña, en términos del curso de cuenta se tiene a la promovente, desahogando la prevención que se le mando a hacer mediante proveído de veintinueve de mayo del año en curso, manifestando que la cantidad que reclama por concepto de suerte principal es la de USD \$ 46,928.97 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES MONEDA CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 97/100) por lo que en términos del escrito presentado ante la Oficialia de Partes Común de este H. Tribunal y ante este juzgado respectivamente el veintitrés y veinticuatro de mayo del año en curso, por **NADIA PORTILLA LÓPEZ**, pagare numero 01 de 10 de fecha treinta de abril del año dos mil dos, por la cantidad de \$USD 5,214.33 (CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES MONEDA CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/33) pagare numero 02 de 10 de fecha treinta de mayo de dos mil dos, por la cantidad de \$ USD 5,214.33 (CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES MONEDA CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMENRICA 00/33), pagare numero 03 de 10 de fecha treinta de junio de dos mil dos, por la cantidad de \$ USD 5,214.33 (CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES MONEDA CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/33), pagare numero 04 de 10 de fecha treinta de julio de dos mil dos, por la cantidad de \$ USD 5,214.33 (CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES MONEDA CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/33), pagare numero 05 de 10 de fecha treinta de agosto de dos mil dos, por la cantidad de \$ USD 5,214.33 (CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES MONEDA CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/33), pagare numero 06 de 10 de fecha treinta de septiembre de dos mil dos, por la cantidad de \$ USD 5,214.33 (CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES MONEDA CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/33), pagare numero 08 de 10 de fecha treinta de octubre de dos mil dos, por la cantidad de \$ USD 5,214.33 (CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES MONEDA CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/33), pagare numero 09 de 10 de fecha treinta de noviembre de dos mil dos, por la cantidad de \$ USD 5,214.33 (CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES MONEDA CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/33), pagare numero 10 de 10 de fecha treinta de diciembre de dos mil dos, por la cantidad de \$ USD 5,214.33 (CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES MONEDA CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/33), convenio de pago de fecha quince de marzo de dos mil dos, copia certificada notarialmente de testimonio de poder notarial número 76,944 y un juego de copias de traslado que se acompañaron al escrito inicial de demanda se tiene a la misma en su carácter de apoderada de **LÍNEA MARÍTIMA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, personalidad que se reconoce en términos del testimonio de poder notarial numero 76,944 exhibido con el escrito inicial de demandada, para los fines conducentes. En esa virtud, se tiene a la parte actora **LÍNEA MARÍTIMA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, por conducto de su apoderada, demandando en la **VÍA EJECUTIVA MERCANTIL**, de **MEXTRANSPORT, S.A. DE C.V.**, por conducto de su representante legal, el pago de la cantidad de \$ USD 46,928.97 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 97/100), por concepto de suerte principal e intereses pactados y demás prestaciones referidas en la demanda misma que con fundamento en los artículos 150,151,152,159,167, y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391, 1392, 1393,

1394, 1395, y 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, teniendo el presente auto efecto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada MEXTRANSPORT, S.A. DE C.V., para que en el acto de la diligencia haga pago a la parte actora de la suma de dinero antes mencionada y no haciéndolo embárguensele bienes de su propiedad suficientes a cubrir dicha suma, mas gastos y costas del juicio y pónganse en deposito de la persona que designe la parte actora bajo su responsabilidad. Hecho que sea el embargo emplácese a la parte demandada MEXTRANSPORT, S.A. DE C.V., en los términos del artículo 1396 del Código de Comercio, con entrega de las copias simples selladas y cotejadas para que dentro del término de CINCO DIAS comparezca ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas o a oponer excepciones que tuviera para ello. Se tienen por señalados los domicilios que se indican en el escrito de demanda para los fines conducentes y por autorizadas a las personas que se menciona para los efectos que se precisan en tal ocuroso. Con fundamento en los artículos 1061 y 1401, del Código de Comercio se tienen por anunciadas las pruebas que se mencionan en el ocuroso de demanda. - **Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez CUADRAGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO CRISPÍN JUÁREZ MARTÍNEZ. - DOY FE**-----

México, D.F. , a 13 de mayo de 2004.
LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDOS.
(Firma)
LIC. JOSEFINA TERESA PIMENTEL GARCIA

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces, consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

(Al margen superior izquierdo dice: Juzgado 26 Civil.- Exp. 920/2003.- Sria. "B")

"E D I C T O"

DRILLING, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

En los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por SERVICIOS Y ELEMENTOS PRESFORZADOS, S.A. DE C. V. en contra de DRILLING, S. A. DE C. V., el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, dictó autos con fechas treinta y uno de mayo y primero de junio del año en curso en la que se le ordena emplazarla por medio de EDICTOS, por ignorarse su domicilio, haciéndoles saber que tienen un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la ultima publicación, para contestar la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Secretaria "B" de éste Juzgado con fundamento en lo ordenado por el articulo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles.

México, D. F. a 03 de Junio del 2004.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"
(Firma)
LIC. LEONILA HERNÁNDEZ ISLAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Continuación del Índice

<u>CONSTRUCORP, S.A. DE C.V.</u>	63
<u>PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA DEL CASTILLO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</u>	63
<u>TAPON CORONA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.</u>	64
<u>GRUPO MVS CAPITAL S. DE R. L. DE C.V.</u>	66
<u>AZUL ABETO, S.A. DE C.V.</u>	66
<u>ARIES TEXTIL, S.A. DE C.V.</u>	67
<u>CHAAR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</u>	68
<u>GRUPO TELEVICENTRO, S.A. DE C.V.</u>	68
<u>HOTELNETB2B DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</u>	69
<u>CORPORACIÓN INTEGRAL DE ALARMAS, S.A. DE C.V.</u>	70
<u>VI-MAZA, ENERGÍA, S. A. DE C. V.</u>	70
<u>CERO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</u>	71
<u>EDICTOS</u>	72
